UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA ECUADOR

POSGRADOS

MAESTRÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

RPC-SO-30-NO.503-2019

OPCIÓN DE TITULACIÓN:

INFORMES DE INVESTIGACIÓN

TEMA:

IMPACTO DE LAS REFORMAS NORMATIVAS A LA CALIFICACIÓN DE CARTERA Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES SOBRE EL PATRIMONIO TÉCNICO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SEGMENTO 1 DEL ECUADOR

AUTORES:

KAREN GABRIELA CULQUER MOROCHO
PEDRO ANDRÉS COCHANCELA SÁNCHEZ

DIRECTOR:

ANDREA FABIOLA PIEDRA MÉNDEZ

CUENCA – ECUADOR
2025

Autores:

Karen Gabriela Culquer Morocho
Ingeniera Comercial.
Magister en Administración de Empresas Mención Gestión de Mercado.
Candidata a Magíster en Contabilidad y Auditoría por la Universidad Politécnica Salesiana – Sede Cuenca.
kculquer@est.ups.edu.ec

Pedro Andrés Cochancela Sánchez
Licenciado en Contabilidad y Auditoría.
Candidato a Magíster en Contabilidad y Auditoría porla Universidad Politécnica Salesiana – Sede Cuenca.
Pcochancelas0@est.ups.edu.ec

Dirigido por:

Andrea Fabiola Piedra Méndez
Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.
Magister en Contabilidad y Finanzas.
PHD. en Contaduría.
apiedra@ups.edu.ec

Todos los derechos reservados.

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la Ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra para fines comerciales, sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual. Se permite la libre difusión de este texto con fines académicos investigativos por cualquier medio, con la debida notificación a los autores.

DERECHOS RESERVADOS
2025 © Universidad Politécnica Salesiana.
CUENCA – ECUADOR – SUDAMÉRICA
KAREN GABRIELA CULQUER MOROCHO
PEDRO ANDRÉS COCHANCELA SÁNCHEZ
Impacto de las reformas normativas a la calificación de cartera y constitución de provisiones sobre el patrimonio técnico de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del Ecuador

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi madre, Marcia Katherine Morocho Gualpa, por ser mi mayor fuente de motivación y fuerza toda tu fe en mí ha sido el impulso que me sostuvo en cada etapa de este proceso. Gracias por enseñarme, con tu ejemplo, que la perseverancia y el amor pueden transformar cualquier desafío en oportunidad, este logro es un reflejo de todo lo que me has enseñado, y te lo dedico con todo mi corazón.

Karen Gabriela Culquer Morocho

Dedico este trabajo con profundo amor y gratitud a mi madre, Gladys Trinidad Sánchez Llanos, cuyo ejemplo de integridad, esfuerzo y valentía ha sido una guía constante en mi vida, mis hermanos, por su apoyo incondicional, comprensión y por ser una fuente de inspiración en cada etapa de este proceso académico. Su presencia ha sido fundamental en la culminación de este logro.

Pedro Andrés Cochancela Sánchez

.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi sincero agradecimiento a la Ingeniera Andrea Fabiola Piedra Méndez, tutora de este trabajo de titulación, por su valioso acompañamiento, orientación académica y compromiso durante el desarrollo de esta investigación, su apoyo fue fundamental para culminar con éxito este proceso. De manera especial, agradezco al Ingeniero Carlos Aníbal Cando Nivel y Ana Beatriz Paltín Andrade, por compartir generosamente su experiencia y conocimientos. Su guía en la comprensión de las reformas a las normativas y resoluciones, fue fundamental para el desarrollo práctico de este trabajo. Su apoyo no solo fortaleció el contenido técnico del proyecto, sino que también enriqueció nuestra formación profesional.

Karen Gabriela Culquer Morocho

Pedro Andrés Cochancela Sánchez

Tabla de Contenido

Resumen 9

Abstract 11

1. Introducción 13

2. Determinación del Problema 17

2.1 ANTECEDENTES 17

2.2 PROBLEMÁTICA 27

2.3 OBJETIVOS 29

2.3.1 OBJETIVO GENERAL 29

2.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 30

2.4 JUSTIFICACIÓN 30

3. Marco teórico referencial 33

3.1 COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL ECUADOR 33

3.2 POLÍTICA DE CONTROL DE LAS COACs 36

3.3 REFORMAS A LAS NORMATIVAS 39

3.3.1 RESOLUCIÓN 568-2020-F 39

3.3.2 RESOLUCIÓN 574-2020-F 41

3.3.3 RESOLUCIÓN 587-2020-F 42

3.3.4 RESOLUCIÓN 627-2020-F 43

3.3.5 RESOLUCIÓN 628-2020-F 44

3.3.6 RESOLUCIÓN 669-2021-F 45

3.4 ANÁLISIS DE LAS RESOLUCIONES 47

3.4.1 Período I 48
3.4.2 Período II 49
3.4.3 Período III 49
3.5 Patrimonio técnico 50
3.6 Cartera de crédito 54
3.6.1 Cartera neta 55
3.6.2 Cartera bruta 56
3.7 Días de morosidad 57
3.7.1 Segmentos productivos: corporativo y empresarial 58
3.7.2 Segmento productivo pymes 60
3.7.3 Segmento microcrédito 63
3.7.4 Segmento consumo ordinario prioritario y educativo 65
3.7.5 Segmento inmobiliario de viviendas de interés público 68
3.8 Provisiones de crédito 69
3.9 Sistema cooperativo del segmento 1 81
3.10 Estudios relacionados con las variables de investigación 90
4. Materiales y metodología 101
4.1 Enfoque metodológico 101
4.2 Técnicas de recolección de datos 104
2.4.1 Investigación bibliográfica 104
2.4.2 Análisis documental 105
4.3 Modelo econométrico 108

4.3.1 Explicación de la operacionalización de las variables 111
4.4 HERRAMIENTAS 114
2.4.1 HERRAMIENTA STATA....114
5. Resultados y discusión 115
5.1 ANÁLISIS DEL MODELO ECONOMÉTRICO 115
5.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS 125
6. Conclusiones....129
6.1 CONCLUSIONES....129
6.2 RECOMENDACIONES....131
Referencias 133

IMPACTO DE LAS REFORMAS NORMATIVAS A LA CALIFICACIÓN DE CARTERA Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES SOBRE EL PATRIMONIO TÉCNICO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SEGMENTO 1 DEL ECUADOR1

AUTOR(ES):

Karen Gabriela Culquer Morocho , Pedro Andrés Cochancela Sánchez

Resumen

El objetivo de este estudio es analizar la naturaleza jurídica y las normas regulatorias establecidas a la calificación de la cartera y constitución de provisiones sobre el patrimonio técnico de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del Ecuador. Las reformas regulatorias pueden tener un impacto significativo en las calificaciones y la provisión de la cartera, impactando así el patrimonio técnico de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 en Ecuador.

La investigación se centra en la metodología deductiva, iniciando con el análisis de los estados financieros de 44 cooperativas del segmento 1 para obtener información que permita comprobar la hipótesis planteada. El estudio también adopta una perspectiva cuantitativa – cualitativa; la cuantitativa permite observar las variables originales, sin manipularlas, a través del modelo econométrico de regresión lineal ejecutado en el software STATA, versión 14. Por otro lado, la perspectiva cualitativa permite observar el efecto de las reformas normativas en los resultados económicos de las cooperativas y los indicadores financieros. Al fusionar los resultados de ambos métodos se determina una investigación de enfoque mixto.

La aplicación del modelo econométrico precisa que las variables: cartera por vencer, cartera improductiva y

PROVISIONES QUE IMPLICAN VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE INGRESOS POR INTERESES DE CARTERA DE CRÉDITO Y GASTOS DE PROVISIÓN, RESPONDEN AL COMPORTAMIENTO DEL PATRIMONIO TÉCNICO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SEGMENTO 1.

PALABRAS CLAVE: COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, SEGMENTO UNO, SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, PATRIMONIO TÉCNICO, PROVISIONES.

Abstract

The objective of this study is to analyze the legal nature and regulatory norms established for portfolio rating and provisioning on the technical equity of segment 1 credit unions in Ecuador. Regulatory reforms can have a significant impact on portfolio ratings and provisioning, thus impacting the technical equity of segment 1 credit unions in Ecuador.

The research carried out focuses on the deductive methodology, starting with the analysis of the financial statements of the 44 cooperatives in segment 1 to obtain information to test the hypothesis. The study also adopts a quantitative-qualitative perspective; the quantitative one allows observing the original variables, without manipulating them, through the econometric model of linear regression executed in STATA software, version 14. On the other hand, the qualitative perspective allows observing the effect of the regulatory reforms on the economic results of the cooperatives and the financial indicators.

By merging the results of both methods, mixed approach research is determined. The application of the econometric model indicates that the variables: portfolio past due, non-performing portfolio and provisions, which imply variations in the accounts of interest income from loan portfolio and provision expenses, respond to the behavior of the technical equity of the credit unions in segment 1.

KEYWORDS: SAVINGS AND CREDIT COOPERATIVES, SEGMENT ONE, POPULAR AND SOLIDARITY FINANCIAL SECTOR, TECHNICAL EQUITY, PROVISION EXPENSES

1. Introducción

A principios de 2020 la crisis sanitaria global ocasionada por el virus COVID-19 generó un impacto en la economía mundial por la interrupción de las actividades que ocasionaron efectos económicos adversos, manifestando aún rezagos en distintos sectores productivos como es el sector financiero y en particular en las microfinanzas. Esto impulsó a la sociedad a desarrollar nuevas estrategias para generar ingresos.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, del 16 de marzo de 2020, el presidente declaró estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, definiendo un toque de queda y suspensiones de la jornada laboral presencial en todas las actividades productivas para contener la propagación del virus y mitigar sus efectos sanitarios (Ministerio de Salud Pública, 2020, pág. 4). Este trabajo de investigación busca establecer como las disposiciones financieras extraordinarias dirigidas al sector financiero popular y solidario por los entes de control como la Junta de Política y Regulación Financiera y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, afectaron a sus indicadores de solvencia, poniendo principal atención al patrimonio técnico constituido.

En Ecuador, las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, debido a su tamaño en términos de activos, cartera y patrimonio, así como en cobertura en territorio

tienen un rol representativo dentro del sistema financiero popular y solidario. Además, tienen importante influencia en las microfinanzas al llegar a personas que históricamente pueden considerarse excluidas de la banca tradicional y por su naturaleza jurídica, las actividades el sector cooperativo no se limitan solo a la intermediación financiera (Buenaño, Baez y Baus, 2022).

Las cooperativas de ahorro y crédito han tenido que adaptar sus procesos de control interno específicamente en la norma de riesgo de crédito, conforme las disposiciones definidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y la supervisión técnica de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, buscando el crecimiento económico sostenido y generar confianza en sus socios (Espinoza Farfán y Vázquez Loaiza, 2020).

Asimismo, según el Informe de Actualidad y Cifras de la Economía Popular y Solidaria emitido trimestralmente por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las cooperativas de ahorro y crédito del primer sector representan actualmente el 82,50 % de los activos y el 80,44 % de la cartera de crédito, el 84,37 % de los depósitos; y el 69,60 % de acciones en certificados para todos los establecimientos, es decir, son las instituciones financieras más involucradas en los mercados financieros colectivos y conjuntos; y como tal, es un

modelo a seguir para las cooperativas de ahorro y crédito de otros sectores[1].

Para desarrollar este trabajo se realizaron investigaciones de las reformas a las resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera que modificaron el Código Orgánico Monetario y Financiero relacionadas con la calificación de cartera, constitución de provisiones y el cálculo del patrimonio técnico en las cooperativas de ahorro y crédito, así como, de las circulares y manuales técnicos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Asimismo, se verificó la literatura e investigaciones relacionadas con el impacto de las reformas normativas a la norma de riesgo de crédito en las cooperativas de ahorro y crédito, específicamente en el segmento 1. Finalmente, para evidenciar el impacto de las reformas de la norma, se utilizó el recurso técnico econométrico para para evaluar cuantitativamente el efecto en el patrimonio técnico de las cooperativas.

Por lo antes señalado, este estudio se divide en dos partes: la primera se enfoca en analizar la naturaleza legal y los principales indicadores financieros de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1, así como, las reformas a la norma de riesgo de crédito; y la segunda parte está orientada a la implementación de un modelo econométrico mediante el software STATA, versión 14, que se presenta como una estrategia integral para abordar el

[1] [1] Ecuador Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Actualidad y Cifras, septiembre 2021.

TEMA DE ESTE ESTUDIO, FACILITANDO LA PRESENTACIÓN CLARA Y FUNDAMENTADA DE LOS HALLAZGOS. A TRAVÉS DE ESTA HERRAMIENTA, SE LLEVARÁ A CABO UN ANÁLISIS DETALLADO DE DATOS RELACIONADOS CON LA CALIFICACIÓN DE CARTERA, CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES Y PATRIMONIO TÉCNICO, PERMITIENDO LA ESTIMACIÓN PRECISA DE LOS PARÁMETROS DEL MODELO ECONOMÉTRICO.

.

2. Determinación del Problema

2.1 ANTECEDENTES

Las regulaciones financieras desempeñan un papel fundamental en el mantenimiento de la estabilidad y solvencia del sistema financiero. Desde la promulgación de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, publicada el 3 de mayo de 2021, se disolvió la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JRMF) y se estableció la creación de dos entidades independientes. En este contexto, la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF), ha introducido diversas reformas en la normativa financiera, orientadas a reforzar la objetividad y la protección de los fondos depositados por los clientes y socios de las instituciones financieras.

La Junta de Política y Regulación Financiera, como ente gubernamental, desempeña un papel crucial en la emisión de regulaciones financieras, las normativas son fundamentales para asegurar la integridad, estabilidad, sostenibilidad y solidez del sistema financiero nacional, incluyendo los sectores de seguros y valores. Además, esta Junta de Política y Regulación Financiera desarrolla y aplica políticas orientadas a promover la inclusión financiera en el Ecuador, trabajando de manera coordinada con los sectores privados y públicos vinculados a estos ámbitos. Entre las reformas más

significativas se encuentra la implementación de provisiones de cartera, un elemento esencial para el dinamismo y la estabilidad del sector financiero (Junta de Política y Regulación Financiera , 2023).

Las provisiones se definen como reservas que las entidades financieras establecen para cubrir posibles pérdidas ocasionadas por créditos no reembolsados por sus deudores, las provisiones representan una estrategia de prudencia financiera y gestión de riesgos, crucial para que las instituciones mantengan una protección efectiva contra el incumplimiento de pagos. Por ejemplo, cuando una entidad financiera otorga un préstamo, el riesgo de que el prestatario no pueda devolver el dinero es una posibilidad real. En este sentido, las provisiones de cartera actúan como un resguardo financiero diseñado para mitigar las posibles pérdidas que puedan surgir de estos créditos impagados (León y Murillo, 2021).

En 2020, el mundo se vio gravemente afectado por la pandemia causada por el virus COVID-19, lo que resultó en la suspensión de numerosas actividades y, aún más crítico, en la adopción de decisiones gubernamentales tanto en el ámbito social como financiero, con el propósito de mitigar los daños provocados por esta crisis sanitaria. Ante esta situación, la Junta de Política y Regulación Financiera, en colaboración con los principales entes gubernamentales, implementó medidas regulatorias destinadas a atenuar los efectos económicos inmediatos y las pérdidas ocasionadas por la pandemia, las acciones se materializaron a través de resoluciones, oficios y circulares, enfocadas en salvaguardar los fondos de los

ciudadanos y asegurar la estabilidad de los sistemas financieros, evitando así repercusiones negativas de gran magnitud (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, 2020). En el marco de los desarrollos mencionados, el 23 de diciembre de 2019 se promulgó la Resolución No. 558-2019-F, la cual introdujo una reforma significativa en la sección V, titulada "Normas para la constitución de provisiones de activos de riesgo en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda", la Resolución implicó la actualización del cuadro de parámetros para la constitución de provisiones específicas, reemplazándolo por un nuevo esquema más acorde con las necesidades y realidades del momento tal como se detalla en la Tabla 1. (Junta de Regulación Monetaria Financiera, 2019).

Tabla 1.

Porcentajes de provisión desde el 01 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre 2020

Nivel de Riesgo	Calificación	Desde	Hasta
Riesgo Normal	A1	1%	1,99%
	A2	2%	2,99%

	A3	3%	5,99%
Riesgo potencial	B1	6%	9,99%
	B2	10%	19,99%
Riesgo deficiente	C1	20%	39,99%
	C2	40%	59,99%
Dudoso recaudo	D	60%	99,99%
Pérdida	E	100%	

Nota. Adaptado de la Resolución de No. 558-2019-F (2020).

Posteriormente, en la Resolución 574-2020-F emitida el 18 de mayo de 2020, se establecen los días de calificación hasta el 31 de diciembre de 2020, detallado en la Tabla 2 (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2020).

Tabla 2.

Calificación de la cartera de crédito por días de morosidad desde el 01 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre 2020

Calificación	Productivo corporativo y productivo empresarial	Productivo PYMES	Microcrédito	Consumo ordinario, prioritario y educativo	Inmobiliario, vivienda de interés público
Días de morosidad					
A1	De 0 hasta 5	De 0 hasta 5	De 0 hasta 5	De 0 hasta 5	De 0 hasta 5
A2	De 6 hasta 20	De 6 hasta 20	De 6 hasta 20	De 6 hasta 20	De 6 hasta 35
A3	De 21 hasta 35	De 21 hasta 35	De 21 hasta 35	De 21 hasta 35	De 36 hasta 65
B1	De 36 hasta 65	De 36 hasta 65	De 36 hasta 50	De 36 hasta 50	De 66 hasta 120

B2	De 66 hasta 95	De 66 hasta 95	De 51 hasta 65	De 51 hasta 65	De 121 hasta 180
C1	De 96 hasta 125	De 96 hasta 125	De 66 hasta 80	De 66 hasta 80	De 181 hasta 210
C2	De 126 hasta 180	De 126 hasta 155	De 81 hasta 95	De 81 hasta 95	De 211 hasta 270
D	De 181 hasta 360	De 156 hasta 185	De 96 hasta 125	De 96 hasta 125	De 271 hasta 450
E	Mayor 360	Mayor 185	Mayor 125	Mayor 125	Mayor 450

Nota. Adaptado de la Resolución de No. 574-2020-F (2020).

Continuando con el marco de la reforma a la gestión de riesgo de crédito, el 23 de diciembre de 2020, se emitió la Resolución No. 628-2020-F, la cual introduce una normativa reformatoria a la sección V, "Normas para la constitución de provisiones de activos de riesgos en las cooperativas de ahorro y crédito y las mutualistas", así como al capítulo LVLL, "Norma para la aplicación del artículo 12 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario" (Junta de Política y Regulación Monetaria, 2020). Misma que reemplazó la disposición transitoria quinta de la Resolución 558-2019-F, determinando que, hasta el 30 de junio de 2021, las instituciones constituirán provisiones de acuerdo con lo establecido en la Tabla 3.

Tabla 3.

Porcentajes de provisión desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre

2021

Nivel de Riesgo	Calificación	% mínimo	% máximo
Riesgo Normal	A1	0,50%	3,00%
	A2	2%	6,00%
	A3	4%	12,00%
Riesgo Potencial	B1	8%	20,00%
	B2	15%	60,00%
Riesgo deficiente	C1	30%	100,00%
	C2	50%	100,00%
Dudoso Recaudo	D	75%	100,00%
Pérdida	E	100%	

Nota. Adaptado de la Resolución No. 628-2020-F (2020).

Mediante Resolución No. 627-2020-F del 23 de diciembre de 2020, se promulga una reforma a la sección IV de la normativa sobre gestión de riesgo de crédito aplicable a cooperativas y mutualistas, dando cambios en la clasificación de la cartera de crédito por días de morosidad (Junta de Política y Regulación Monetaria, 2020).

El presente documento es una decisión del Consejo Ecuatoriano de Política Monetaria y Regulatoria para reformar las normas de gestión del riesgo crediticio en las cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones de crédito y mutuales de ahorro de alojamiento.

La decisión aprueba un nuevo cronograma para evaluar las carteras de crédito de estas instituciones financieras populares y solidarias a la luz de la inestabilidad económica resultante de la pandemia. La Resolución antes mencionada posee dos tablas (Tabla 4 y Tabla 5), en donde

la "Tabla 4" entraría en vigor desde el 1 de julio del 2021 (Junta de Política y Regulación Monetaria, 2020).

Tabla 4.

Calificación de la cartera de crédito por días de morosidad desde el 01 de julio al 31 de diciembre 2021

Calificación	Productivo corporativo y productivo empresarial	Productivo PYMES	Consumo, microcrédito, educativo	Inmobiliario, vivienda de interés pública
	Días de morosidad			
A1	0	0	0	0
A2	De 1 hasta 15	De 1 hasta 15	De 1 hasta 15	De 1 hasta 30
A3	De 16 hasta 30	De 16 hasta 30	De 16 hasta 30	De 31 hasta 60
B1	De 31 hasta 60	De 31 hasta 60	De 31 hasta 45	De 61 hasta 120
B2	De 61 hasta 90	De 61 hasta 90	De 46 hasta 60	De 121 hasta 180
C1	De 91 hasta 120	De 91 hasta 120	De 61 hasta 75	De 181 hasta 210
C2	De 121 hasta 180	De 121 hasta 150	De 76 hasta 95	De 211 hasta 270
D	De 181 hasta 360	De 151 hasta 180	De 96 hasta 120	De 271 hasta 450

E	Mayor 360	Mayor 180	Mayor 120	Mayor 450

Nota. Adaptado de la Resolución No. 627-2020-F (2020).

Tabla 5.

Calificación de la cartera de crédito por días de morosidad desde el 30 de diciembre 2020 al 31 de diciembre 2021

Calificación	Productivo	Consumo, microcrédito, educativo	Inmobiliario Vivienda de interés pública
	Días de morosidad		
A1	De 0 hasta 5	De 0 hasta 5	De 0 hasta 5
A2	De 6 hasta 30	De 6 hasta 30	De 6 hasta 45
A3	De 31 hasta 60	De 31 hasta 60	De 46 hasta 90
B1	De 61 hasta 75	De 61 hasta 75	De 91 hasta 150
B2	De 76 hasta 90	De 76 hasta 90	De 151 hasta 210
C1	De 91 hasta 120	De 91 hasta 120	De 211 hasta 270
C2	De 121 hasta 180	De 121 hasta 150	De 271 hasta 360
D	De 181 hasta 360	De 151 hasta 180	De 361 hasta 450
E	Mayor 360	Mayor 180	Mayor 450

Nota. Adaptado de la Resolución No. 627-2020-F (2020).

Ante la incertidumbre latente generada en la economía nacional, la Junta de Política y Regulación Financiera el 14 de mayo de 2021, resuelve expedir Resolución No. 657-2021-F en donde se sustituye la disposición séptima de la Resolución No. 627-2020-F la frase *"HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021"* por *"HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"*, al mismo tiempo se emite Resolución 658-2021-F que sustituye la disposición transitoria quinta de la Resolución 628-2020-F, en el mismo sentido que el anterior (Junta de Política y Regulación Monetaria, 2021).

El 3 de agosto de 2021, mediante Resolución No. 669-2021-F, se sustituye la Resolución No. 657-2021-F que establecía *"HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021"* por *"HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"*, al mismo tiempo se emite la Resolución 670-2021-F que sustituye la Resolución 658-2020-F, en el mismo sentido que el anterior (Junta de Política y Regulación Financiera, 2021).

En el artículo 44 del Parágrafo I "Cartera de Crédito y Contingentes", Subsección IV "De la Calificación" Sección IV "Norma para la Gestión de Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Capítulo XXXVI "Sector Financiero Popular y Solidario", del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I Sistema Monetario y Financiero" de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, sustitúyase el cuadro de "Categorías Porcentaje de Provisión" en la (Tabla 6):

Tabla 6.

Categorías del Porcentaje de Provisión al 31 de diciembre 2021

		Productivo: Corporativo, Empresarial y Pymes		Consumo		Vivienda de Interés Social y Público e Inmobiliario		Microcréditos		Créditos Educativos	
Nivel de riesgo	Categorías	Días de Morosidad									
Riesgo normal	A1	0		0		0		0		0	
	A2	1	15	1	15	1	30	1	15	1	15
	A3	16	30	16	30	31	60	16	30	16	30
Riesgo potencial	B1	31	60	31	45	61	120	31	450	31	60
	B2	61	90	46	60	121	180	46	60	61	90
Riesgo deficiente	C1	91	120	61	75	181	210	61	75	91	120
	C2	121	180	76	90	211	270	76	90	121	180
Dudoso recaudo	D	181	360	91	120	271	450	91	120	181	360
Pérdida	E	360		120		450		120		360	

Nota. Adaptado de la Resolución No. 627-2020-F (2020).

2.2 PROBLEMÁTICA

Según lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), las provisiones representan una reserva que las instituciones financieras constituyen con el propósito de disponer de recursos para hacer frente a posibles pérdidas en caso de incumplimiento de préstamos o devaluación de activos, la reserva implica un desembolso por parte de la entidad, ya que se financia con sus propios recursos (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014).

Para abordar la contingencia de impago (mora), se distinguen dos tipos de provisiones. En primer lugar, se encuentran las provisiones específicas, que se constituyen conforme a las categorías de riesgo y el tipo de crédito otorgado, que puede ser comercial, de consumo, hipotecario, microcrédito o educativo. Por otro lado, existen las provisiones genéricas, las cuales se establecen de manera voluntaria para amortiguar las posibles pérdidas derivadas de las operaciones crediticias, en cumplimiento con la normativa (Superintendencia de Bancos, 2019).

Para realizar la constitución de provisiones específicas, cada institución financiera establece un análisis exhaustivo y técnico basado en aspectos que inciden en los créditos, como los son la capacidad de pago, la estabilidad financiera y el entorno económico. Por normativa, en este sentido, se toma en cuenta los días de mora, es decir el número de días para considerar una operación crediticia morosa, conocido como cartera

improductiva. De acuerdo con los días de vencimiento, la norma indica un porcentaje para constituir las provisiones requeridas para estos créditos. Es así como cada segmento posee un riesgo distinto y por lo tanto los niveles de morosidad cambian como los de consumo y microcrédito en donde el intervalo de días es menor a otros segmentos (Superintendencia de Bancos, 2019).

Con lo antes mencionado, la Junta de Política y Regulación Financiera ha desempeñado un papel crucial en la emisión de regulaciones financieras para asegurar la integridad y estabilidad del sistema financiero ecuatoriano, incluyendo los sectores de seguros y valores adicionalmente, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante oficio SEPS-SGD-IGT-2020-12769-OFC, realiza cambios en las Normas de Gestión de Riesgo de Crédito y otras regulaciones. (Junta de Política y Regulación Financiera , 2023). Con estos antecedentes, se establece que el periodo de estudio se divide en tres variaciones de orden normativo en torno a las reformas establecidas sobre los criterios del nivel de riesgo de los créditos y las provisiones obligatorias como son:

- Calificación de cartera de crédito por días de morosidad y Porcentajes de provisión desde el 01 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre 2020.
- Calificación de cartera de crédito por días de morosidad y Porcentajes de provisión desde el 01 de enero 2021 hasta el 31 de diciembre 2022.
- Calificación de cartera de crédito por días de morosidad y Porcentajes de provisión desde el 01 de enero 2023 hasta el 31 de diciembre 2023.

En consideración a los aspectos precedentes, se plantea entonces el desarrollo de un proceso investigativo, el cual abordará de forma concreta el impacto que tiene la modificación de la normativa a la calificación de cartera y constitución de provisiones sobre el patrimonio técnico de las cooperativas del segmento 1 del sistema financiero ecuatoriano.

En función a lo anterior, y teniendo como referente los procesos de modificación planteados por la Junta de Política y Regulación Financiera de acuerdo con los criterios oficiales para la clasificación de los niveles de riesgo de los créditos aprobados por las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Ecuador, se plantea la siguiente interrogante:

¿Cuál fue el impacto de las reformas normativas a la cartera de crédito según su calificación y la constitución de provisiones por morosidad en el patrimonio técnico de cada periodo considerado del 2019 al 2023?

2.3 OBJETIVOS

2.3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el impacto de las reformas normativas que rigen la gestión de la cartera de créditos y las provisiones sobre el patrimonio técnico de las cooperativas del segmento 1 del sistema financiero ecuatoriano para el lapso correspondiente al período 2019-2023.

2.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar una revisión de la literatura respecto a la conformación de la cartera de crédito, constitución de provisiones y patrimonio técnico de las cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador.
- Describir el comportamiento de la cartera de crédito, constitución de provisiones y el patrimonio técnico de las cooperativas del segmento 1 del sistema financiero ecuatoriano el período 2019-2023.
- Evaluar cuantitativamente el impacto de las reformas normativas a la cartera de crédito y la constitución de provisiones en el patrimonio técnico de cada periodo considerado del 2019 al 2023.

2.4 JUSTIFICACIÓN

La estabilidad del sistema financiero es una muestra del desempeño de la economía de un país, pues en la medida en que este dispone de mecanismos y estructuras que le permitan dinamizar sus recursos de forma efectiva, la posibilidad de una mayor eficiencia productiva es evidente, logrando potenciarse los niveles de calidad de vida derivados del efecto multiplicador de la inversión que proviene de los agentes que dinamizan la economía por medio de su actividad productiva (Rojas, 2022).

Se entiende como requisito general que el sistema financiero evalúe y administre los riesgos financieros de manera que facilite el funcionamiento de la economía y la asignación eficiente de los recursos, siendo al mismo

tiempo capaz de absorber y disipar los riesgos y la independencia para así poder mitigarlos o reducirlos.

La presente investigación es clave para conocer el cumplimiento legal y la estabilidad financiera del sistema cooperativo, los ajustes periódicos en las regulaciones son un reflejo de las cambiantes demandas de la economía y la sociedad ecuatoriana. Para evitar posibles sanciones legales y mitigar los riesgos financieros, es imperativo que las cooperativas se mantengan informadas y actualizadas sobre las leyes y regulaciones que las puedan impactar de manera directa e indirecta (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2022). Esta investigación no solo representa una valiosa contribución al campo de las finanzas, sino que también proporciona la base para el estudio detallado de los efectos de las políticas gubernamentales en la actividad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (COAC). A través de este análisis, se podrá establecer un enfoque crítico para evaluar la pertinencia de estas directrices en relación con su impacto en la capacidad operativa de las COAC, especialmente en lo que respecta a las provisiones obligatorias para el riesgo en la cartera de créditos (Carrión, Moreno y Vásconez, 2020).

Adicionalmente, esta investigación servirá como un punto de referencia esencial para futuros estudios relacionados con Cooperativas de Ahorro y Crédito, la gestión de la Cartera de Créditos, las Provisiones en dicha cartera y el concepto de Patrimonio Técnico (León y Murillo, 2021). Su impacto permanecerá como una fuente de consulta para investigadores interesados en abordar temáticas similares en el futuro. En este contexto, es

importante destacar que los principales beneficiarios de este estudio son las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Los hallazgos generados tendrán un impacto positivo en el público en general al proporcionar resultados valiosos que pueden mejorar la toma de decisiones, aumentando la certeza y eficiencia en la gestión de estas instituciones financieras (Baus, 2021).

3. Marco teórico referencial

3.1 Cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador

Las cooperativas de ahorro y crédito tienen sus raíces en Ecuador y otras naciones latinoamericanas, emergiendo en el siglo XIX como respuesta a la concentración de la banca tradicional y las limitaciones de acceso al ahorro y al crédito para las personas con ingresos modestos. Jácome (2021) destaca que, en Ecuador, estas cooperativas se iniciaron en el siglo XIX en las ciudades de Quito y Guayaquil como asociaciones gremiales cuyo objetivo primordial era mejorar el bienestar de sus miembros al proporcionar préstamos y apoyo en situaciones de crisis domésticas. A partir de 1910, surgieron diversos tipos de cooperativas, impulsadas principalmente por gremios, empleados y trabajadores. De acuerdo con (Da Ros, 2007) en 1937 se promulgó la primera Ley de Cooperativas en Ecuador para regular la creación de estas entidades conocidas como COACs.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito (COACs) surgieron con el propósito fundamental de promover la autogestión, autoayuda y la autorresponsabilidad entre sus miembros, siendo la autoayuda un indicador clave de su desarrollo. Además, buscan fomentar la copropiedad y el compromiso de sus socios con el bienestar de la entidad a través del cumplimiento puntual de los pagos de préstamos (Montoya y Rave, 2021).

Un aspecto distintivo de las COACs radica en su operación limitada a áreas geográficas específicas, lo que les permite conocer a fondo a sus socios y comprender la situación local de diversos sectores productivos. Gracias a este conocimiento local, estas cooperativas pueden captar la liquidez de la región y reinvertirla en proyectos productivos dentro de la misma área, generando un impacto económico positivo en la comunidad (Naranjo, 2021).

Por su parte, en el año 1963 se promulgó la Ley General de Cooperativas, la cual reemplazó a la legislación vigente desde 1937, la nueva ley abarcó tanto a las cooperativas gremiales o asociaciones como a las cooperativas con un alcance más amplio. En un importante desarrollo en 1985, la Junta de Regulación Monetaria y Financiera confirmó que las COACs debían ser estimadas como entidades financieras, y se encomendó a la Superintendencia de Bancos la responsabilidad de supervisar y regular su funcionamiento (Carrión, Moreno y Vásconez, 2020).

Hasta ese momento, todas las cooperativas estaban bajo el control del Ministerio de Bienestar Social, que hoy en día se conoce como el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), a través de la Dirección Nacional de Cooperativas, el cambio en la supervisión llevó a la Superintendencia de Bancos a establecer la Dirección General de Cooperativas, cuya función era identificar y controlar las COACs que estarían bajo su jurisdicción y supervisión (Coba y Díaz, 2022).

En la década de 2000, algunas (COACs) que habían ampliado sus operaciones a nivel nacional optaron por someterse a los controles y la supervisión de la Superintendencia de Bancos (SB), lo que condujo a una notable mejora en la calidad de la información crediticia disponible. Sin embargo, las COACs que seguían bajo la supervisión del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) carecían de un sistema de información adecuado (Armijos, Illescas, Pacheco y Chimarro, 2022). La situación dio un giro importante en 2012 con la creación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), que asumió la supervisión y el control de todas las COACs, independientemente de su alcance geográfico, la unificación de la supervisión permitió la generación de información de alta calidad sobre las 666 organizaciones activas en el sector financiero nacional, lo que representó un paso crucial hacia una mayor transparencia y eficiencia en el sistema (Niño, 2021).

Asimismo, las Cooperativas de Ahorro y Crédito (COACs) han desempeñado un accionar relevante al proporcionar apoyo financiero a sectores históricamente apartados, tanto en áreas urbanas como rurales (Aucanshala, 2022). En los últimos 10 años, han aumentado significativamente su financiamiento a microempresarios. Dentro de las COACs, podemos identificar dos tipos principales de líneas de financiamiento que constituyen la mayor parte de su cartera de crédito (Ríos, 2023). El primero de estos es el crédito para consumo, que se caracteriza por ser de escala reducida y estar al alcance de microempresarios y pequeños empresarios. Sin embargo, es relevante observar

que este tipo de crédito suele estar asociado con tasas de interés más elevadas en comparación con el crédito comercial. La otra línea importante es el microcrédito, que se enfoca en apoyar a micro y pequeñas empresas en su desarrollo y crecimiento. En la última década, hemos observado un incremento en los montos promedio otorgados en ambas categorías de crédito, alcanzando alrededor de $5,100 en el año 2017, la tendencia refleja el compromiso de las COACs en fortalecer la base empresarial de sus comunidades y contribuir al crecimiento económico en diversas regiones del país (Orozco, 2022).

3.2 POLÍTICA DE CONTROL DE LAS COACs

La Junta de Política y Regulación Financiera, en su rol de autoridad gubernamental, juega un papel esencial en la formulación de normativas financieras. Paralelamente a lo mencionado, el artículo 13 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización establece la extinción de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera para crear dos entes jurídicos diferentes, la Junta de Política y Regulación Monetaria y la Junta de Política y Regulación Financiera (JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA), así, la Junta de Política y Regulación Financiera es una entidad de la función ejecutiva, constituida como persona jurídica de derecho público, dotada de autonomía administrativa y operativa y tiene la responsabilidad de definir las políticas en materia de crédito, finanzas, valores, seguros y servicios

de atención integral de salud prepagada (Junta de Política y Regulación Financiera , 2023).

Durante la sesión número 732, celebrada el 12 de octubre de 2021 y documentada en el Acta de Posesión, el pleno de la Asamblea Nacional, en cumplimiento del artículo 13 del Código Monetario y Financiero, designó a María Paulina Vela Zambrano, Catalina Pazos Chimbo e Iván Eduardo Velastegui como miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera (JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA). Dicho lo anterior, conforme a la Resolución No. JPRE-A-2021-001, se decidió nombrar a María Paulina Vela Zambrano como presidente de la Junta de Política y Regulación Financiera para un periodo de dos años, siguiendo la normativa vigente. Asimismo, Junta de Política y Regulación Financiera se compone de tres miembros que ejercerán sus funciones a tiempo completo, los miembros serán nombrados y oficializados por la Asamblea Nacional, después de comprobar que cumplen con los requisitos estipulados en el Código (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014).

Por lo tanto, la Junta de Política y Regulación Financiera es la encargada de emitir las normativas para la supervisión de las entidades del sistema financiero, seguros y valores entre ellas las Cooperativas de Ahorro y Crédito las cuales desempeñan un papel crítico en la promoción de la nitidez y la eficacia en la administración de recursos financieros, las instituciones tienen relevancia al financiar sectores que históricamente que han sido excluidos por la banca privada, y es esencial que

mantengan altos esquemas de calidad en su gestión (Vallejo, 2022).

La vigilancia y auditoría realizada por organismos gubernamentales especializados tienen un objetivo claro: detectar y prevenir posibles irregularidades, lo que a su vez garantiza la estabilidad y solidez del sistema financiero cooperativo. Además, el control público también contribuye a fomentar la confianza de los inversionistas y socios (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014) , en las cooperativas, fortaleciendo así su capacidad para cumplir con su misión social. Por lo tanto, resulta fundamental que las Cooperativas de Ahorro y Crédito se sometan a un escrutinio público riguroso, lo que no solo asegura su correcto funcionamiento, sino que también contribuye de manera significativa al desarrollo económico y social del país (Meneses, Pinchao, Guerra, Calderón y Pinto, 2023).

En relación con este tema, González et al. (2023) destaca que el control público involucra la inspección y revisión efectuada por una autoridad gubernamental sobre una entidad, con el fin de verificar su cumplimiento con las normativas y regulaciones establecidas para su funcionamiento.

En el contexto específico del control público de las cooperativas, el autor subraya que se refiere al conjunto de acciones que el Estado lleva a cabo a través de diversas oficinas u organismos para supervisar el acatamiento de las leyes y regulaciones por parte de las cooperativas, desde su fundación hasta su eventual disolución,

abarcando, en definitiva, todo su ciclo de existencia. En el contexto ecuatoriano y en lo que respecta a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, la responsabilidad del control público recae en la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria (SEPS), la entidad tiene la tarea de supervisar y regular las actividades llevadas a cabo por estas instituciones, asegurando que operen de acuerdo con las disposiciones legales y los manuales esenciales que rigen el ejercicio de las instituciones financieras populares (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2023).

Es importante destacar que las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Ecuador tienen un vínculo directo con los acuerdos y Resoluciones emitidos por la Junta de Política y Regulación Financiera, el organismo desempeña un papel central al emitir directrices de acción mediante Resoluciones legales de cumplimiento obligatorio. A través de estas Resoluciones, la Junta de Política y Regulación Financiera busca asegurar la estabilidad y el equilibrio económico-financiero del país, supervisando el desempeño de todas las instituciones financieras, incluyendo las Cooperativas de Ahorro y Crédito (Junta de Política y Regulación Financiera , 2023).

3.3 REFORMAS A LAS NORMATIVAS

3.3.1 RESOLUCIÓN 568-2020-F

La Resolución 568-2020-F, emitida el 22 de marzo de 2020, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en respuesta al contexto de la crisis sanitaria causada por la pandemia de COVID-19, estableció como una

medida excepcional para gestionar el riesgo de crédito de las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, que las entidades del sector financiero popular y solidario que incluye a las cooperativas de ahorro y crédito, generen un diferimiento extraordinario de las obligaciones de crédito a los socios a través de refinanciamientos, reestructuraciones o novaciones, manteniendo la calificación de riesgo que el crédito tenía al momento de la entrada en vigencia de la presente norma, sin alterar el requerimiento de provisión correspondiente. Es decir que, si un socio que al momento de la entrada en vigencia de la Resolución estaba calificado en una categoría de riesgo normal (A1, A2, A3), podía refinanciar, reestructurar o novar su obligación de crédito sin cambios en su categoría de riesgo, mejorando sus condiciones de plazo, tiempo o cuota y sin aumentar los gastos de provisión para la cooperativa (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2020).

Además, las cooperativas de ahorro y crédito podían modificar las condiciones de los créditos a través del diferimiento extraordinario de pago de al menos dos cuotas de capital e intereses vencidos a partir del 16 de marzo de 2020 y otorgar periodos de gracia ya sea por iniciativa propia o por solicitud del deudor con una vigencia de 120 días. Mientras que debido a las medidas de distanciamiento social para mermar la propagación del virus COVID-19 definidas por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE), se decidió autorizar a las entidades financieras del sector popular y solidario que tanto las

solicitudes como la aprobación del diferimiento sean a través de medios electrónicos como audios, videos u otros medios de aceptación electrónica (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2020).

3.3.2 RESOLUCIÓN 574-2020-F

La Resolución 574-2020-F, emitida el 18 de mayo de 2020 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, introdujo reformas significativas en la Norma para la gestión de riesgo de crédito para las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, con el objetivo de proporcionar alivios financieros y fortalecer el sistema financiero popular y solidario. La reforma definió ajustes a las tablas para la calificación de la cartera de crédito, permitiendo que los créditos se consideren vencidos a partir de los 61 días de mora, medida que estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2021 (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2020).

La reforma introdujo una disposición transitoria que permitía la reestructuración y refinanciación de los créditos en los cuales se había aplicado el diferimiento extraordinario, con la condición de que dicha operación pudiera realizarse una vez adicional. Asimismo, se estableció que estos créditos no serían considerados dentro de los límites internos que las cooperativas de ahorro y crédito tienen establecidos para operaciones reestructuradas o refinanciadas. Además, la Resolución estipuló que, a partir del 30 de septiembre de 2020, los créditos que habían sido objeto del diferimiento

extraordinario debían ser clasificados como cartera improductiva, comenzando desde la categoría B2 (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2020).

Por otro lado, la Resolución también dispuso que las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda no podían realizar reversos de provisiones sin obtener previamente la autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). Esta medida tenía como objetivo garantizar una mayor estabilidad en el sistema financiero, al estar sujeta a la supervisión y control de dicho organismo.

3.3.3 RESOLUCIÓN 587-2020-F

La Resolución 587-2020-F, emitida el 2 de julio de 2020 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, definió los parámetros normativos para la aplicación del artículo 12 de la Ley de Apoyo Humanitario, enfocándose en la reprogramación de cuotas de las obligaciones crediticias en las entidades del sector financiero popular y solidario que incluye a las cooperativas de ahorro y crédito bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (Asamblea Nacional del Ecuador, 2020).

La Resolución detalla que el objeto y ámbito de aplicación está dirigido para las entidades del sector financiero popular y solidario y norma la reprogramación de los pagos de cualquier tipo de crédito, entendiéndose como reprogramación a la renegociación de cuotas de créditos que puede incluir el diferimiento, reestructuración,

refinanciamiento de cuotas impagas o el otorgamiento de períodos de gracia, destinada a atender la situación actual de los socios sin generar una nueva operación, ni intereses de mora, gastos, contribuciones, recargos o multas durante el período acordado con cada socio (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2020).

Las cooperativas de ahorro y crédito podían reportar estar operaciones reprogramadas como créditos nuevos durante el período de vigencia del estado de excepción por calamidad pública y hasta 60 días después de finalizado dicho estado. Por otro lado, las operaciones de crédito que no registraron pagos puntuales de sus cuotas, mantendrían la calificación de riesgo y requerimiento de provisiones durante el plazo de vigencia de la Resolución y se reitera que el exceso de provisiones no podía ser reversado sin la autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2020).

3.3.4 RESOLUCIÓN 627-2020-F

La Resolución 627-2020-F, emitida el 23 de diciembre de 2020 reformó nuevamente la Norma para la gestión de riesgo de crédito de las entidades del sector financiero popular y solidario, modificando el cuadro de criterios para la calificación de cartera de crédito y contingentes. Uno de los elementos más relevantes de esta resolución fue su insistencia en que las cooperativas debían mantener provisiones adecuadas para cubrir eventuales pérdidas debido a los créditos en mora. Las cooperativas, bajo esta

regulación, debían ajustar sus niveles de provisión de acuerdo con las nuevas circunstancias económicas, garantizando que tuvieran suficientes fondos para hacer frente a los impagos sin comprometer su solvencia (Junta de Política y Regulación Monetaria, 2020).

Además, esta resolución ofreció una estructura clara sobre cómo las cooperativas debían gestionar los activos improductivos y los créditos morosos. Las cooperativas se vieron obligadas a realizar una evaluación rigurosa de su cartera de crédito y ajustar sus provisiones para mitigar el riesgo. Esto incluyó el establecimiento de plazos y procedimientos para reportar a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, asegurando una supervisión más cercana de las finanzas de estas instituciones (Junta de Política y Regulación Monetaria, 2020).

Al igual que en otras resoluciones, la Resolución 627-2020-F estableció que las cooperativas no podían revertir las provisiones sin la autorización expresa de la Superintendencia, lo que añadió un nivel adicional de control y supervisión sobre las finanzas de las cooperativas. Esto fue clave para evitar que las cooperativas tomaran decisiones arriesgadas que pudieran comprometer su estabilidad a largo plazo.

3.3.5 RESOLUCIÓN 628-2020-F

La Resolución 628-2020-F, emitida el 23 de diciembre de 2020 estableció una modificación a la Norma para la constitución de provisiones de activos de riesgo en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones

mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda definida en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Específicamente definió una nueva tabla para la constitución de provisiones de activos de riesgo, la cual estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2021, donde la cartera de crédito se consideraba vencida a partir de los 61 días de mora, generando una mayor estabilidad en el sistema financiero popular y solidario dado que se realizaron ajustes a las provisiones de acuerdo con la nueva clasificación de cartera de crédito (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2020).

Por otro lado, la Resolución indicó que las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda durante el ejercicio económico 2020, deberán constituir provisiones genéricas entre el 0,05% hasta el 5% del total de la cartera bruta del ejercicio económico 2019; y que se constituirá provisiones entre el 2% hasta el 20% del total de la cuenta de intereses por cobrar de la cartera de crédito, determinando que dichas provisiones formarán parte del patrimonio técnico secundario (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2020).

3.3.6 RESOLUCIÓN 669-2021-F

La Resolución 669-2021-F, emitida en agosto de 2021, fue una medida que complementó las normativas previas emitidas en respuesta a la crisis generada por la pandemia. Esta resolución se centró en reformar la "Norma para la gestión del riesgo de crédito en las cooperativas de

ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda", lo cual demuestra la relevancia que estas instituciones tienen en el sector financiero ecuatoriano, especialmente para los sectores de ingresos bajos y medios (Junta de Política y Regulación Monetaria, 2021).

Uno de los puntos más relevantes de esta resolución fue la extensión del plazo para cumplir con las normativas sobre la gestión del riesgo crediticio, estableciendo que las cooperativas y asociaciones mutualistas tendrían hasta el 31 de diciembre de 2022 para adecuarse a los cambios regulatorios.

Esta prórroga ofreció a las instituciones financieras más tiempo para adaptarse a las nuevas condiciones impuestas por la pandemia, lo que era crucial dado que muchas de estas entidades todavía estaban lidiando con los efectos económicos del COVID-19.

Además de extender el plazo, la resolución también hizo modificaciones a las disposiciones transitorias de las normas financieras existentes, asegurando que las cooperativas y mutualistas pudieran gestionar sus carteras crediticias de manera efectiva, sin comprometer su estabilidad financiera. Esto también implicaba que las entidades tuvieran más flexibilidad para seguir ofreciendo créditos en condiciones favorables, un aspecto clave para la reactivación económica del país (Junta de Política y Regulación Financiera, 2021).

Esta medida, al igual que las resoluciones anteriores, tuvo como objetivo asegurar que las entidades del sector financiero popular y solidario mantuvieran su capacidad operativa y financiera, a la vez que ofrecieran soluciones de crédito accesibles para sus clientes, en su mayoría pequeños negocios y personas con ingresos limitados.

En conclusión, la Resolución 669-2021-F brindó una mayor flexibilidad para que las cooperativas y asociaciones mutualistas pudieran cumplir con las normativas crediticias en un período más prolongado, ayudando a estabilizar el sistema financiero solidario en un momento en que la economía aún estaba recuperándose de los efectos de la pandemia.

3.4 Análisis de las resoluciones

Considerando los aspectos teóricos previamente expuestos, a continuación, se analiza el comportamiento de las variables relevantes en nuestro estudio en relación con los tres períodos definidos por las Resoluciones de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera, los períodos se caracterizan por la variación en la calificación del nivel de riesgo de los créditos morosos en función de su vencimiento, así como por las proporciones requeridas para las provisiones en esta materia.

Es importante señalar que los períodos de análisis se determinan de acuerdo con el marco temporal del estudio y son los siguientes:

- La primera que se considera desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre 2020.
- La segunda comprende desde el 31 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022.
- La tercera que aplica desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

En esos tres periodos de tiempo (2019 al 2023), se realizará el análisis de los comportamientos de las variables del estudio que, como ya se señaló corresponde al Patrimonio Técnico como variable dependiente y las reformas normativas a la calificación de cartera y constitución de provisiones.

3.4.1 Período I

El primer período de estudio, como ya se señaló, comprendido entre enero de 2019 y diciembre de 2020, estuvo regido, en lo que refiere a la clasificación de cartera y la constitución de las provisiones de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 558-2019-F, 574-2020-F, Resolución No. 568-2020-F y Resolución No. 587-2020-F.

En consideración a esos estamentos de administración de la cartera de créditos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1, se pudo observar que el comportamiento de las variables de estudio: Patrimonio Técnico (PT), Cartera por Vencer (CV), Cartera Improductiva (CI) y Provisiones (PV), mantuvieron una tendencia creciente, el desempeño ha sido el efecto del nivel de crecimiento que reflejaron las cooperativas en el

periodo 2019 a 2023 los cuales exhiben un promedio de variación de 2,25%.

Por otra parte, de los datos obtenidos para el análisis financiero, se consideró la tasa de crecimiento global ajustada, en la cual los valores obtenidos fueron los siguientes: respecto al Patrimonio Técnico (PT) creció de manera promedio en un 1,03% anual; la Cartera Por Vencer (CV) en un 0,89% anual, la Cartera Improductiva (CI) en un 1,73% anual y las Provisiones (PV) en un 1,93%.

3.4.2 Período II

En el segundo período, comprendido desde enero de 2021 hasta diciembre de 2022, se realizaron algunas modificaciones a lo señalado en la Codificación de Resoluciones Monetarias y Financieras mediante Resoluciones 628-2020-F, Resoluciones 627-2020-F y Resolución No. 669-2021-F. que presentan características particulares en la agrupación de los créditos en tres grupos únicos, a la vez que relaja los criterios de clasificación del riesgo, extendiendo los tiempos de morosidad, así como rebajando las tasas de las provisiones a los créditos de mediano y bajo riesgo.

3.4.3 Período III

El tercer período del estudio cubre los meses de enero a diciembre de 2023, durante el cual se aplicaron las disposiciones establecidas en la Resolución No. 558-2019-F y Resolución No. 627-2020-F, las normativas modificaron los criterios de agrupación de las tipologías de crédito en cuatro grupos y ajustaron los plazos de vencimiento,

exigiendo períodos más cortos para la clasificación del nivel de riesgo de las operaciones, lo que influyó en la composición de las provisiones para créditos, de acuerdo con las directrices establecidas por la entidad controladora (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2022).

3.5 Patrimonio Técnico

El concepto de Patrimonio Técnico desempeña un rol esencial en el funcionamiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, el término se refiere a los recursos financieros propios de la cooperativa, los cuales funcionan como un sólido respaldo destinado afrontar eventuales pérdidas o situaciones adversas.

Es así como, el Patrimonio Técnico asegura la solvencia financiera de la entidad. Al disponer de recursos propios, la entidad está preparada para hacer frente a contingencias y mantener su estabilidad económica. Esto, a su vez, genera confianza tanto entre los socios como los depositantes, consolidando la reputación y credibilidad de la cooperativa (Carrión, Moreno y Vásconez, 2020).

Es esencial resaltar que, el Patrimonio Técnico está sujeto a regulaciones específicas que establecen los requisitos mínimos que las cooperativas deben cumplir para asegurar su solidez financiera, que desempeña un papel crucial en la protección de los intereses de los socios y depositantes, evitando situaciones de riesgo o insolvencia.

El Patrimonio Técnico constituye un indicador clave para evaluar la salud financiera de la entidad y generar confianza entre sus socios y depositantes (Carrión, Moreno y Vásconez, 2020). El cálculo preciso del Patrimonio Técnico puede fluctuar en función de las regulaciones y normativas particulares del país o la región en la que opera la cooperativa (Vargas, 2021).

El cálculo del Patrimonio Técnico de una cooperativa de ahorro y crédito implica la suma de sus recursos propios, que incluyen el capital social, las reservas acumuladas, los resultados no distribuidos y otras cuentas de patrimonio neto. Adicionalmente se compone de dos partes: el patrimonio técnico primario y el secundario, ambos integrados por diversas cuentas del balance. A continuación, se presenta la fórmula del Patrimonio Técnico Constituido (Red de instituciones financieras de desarrollo, 2022):

Patrimonio Constituido	**técnico**	=	Patrimonio técnico primario + Patrimonio técnico secundario

La metodología para el cálculo del patrimonio técnico de las cooperativas de ahorro y crédito ha sufrido varias actualizaciones desde el 11 de noviembre de 2022, dada la modificación del Catálogo Único de Cuentas (CUC) definida en la Resolución SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INFMR-

INGINT-2022-0194, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria el 28 de junio de 2022, indicando que hasta el 31 de diciembre de 2022 las entidades controladas debieron aplicar las actualizaciones al CUC (SEPS, 2022).

El patrimonio técnico primario se calcula a partir de elementos como el capital social, fondo irrepartible de reserva legal, generales, especiales y facultativas, y otros aportes patrimoniales; tal como se muestra en la Tabla 7 (Junta de Política y Regulación Financiera, 2022).

Tabla 7.

Ponderación de las cuentas que conforman el patrimonio técnico primario

PONDERACIÓN	AGREGACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
100%	Suma	31	Capital social
100%	Suma	3301	Fondo irrepartible de Reserva Legal
100%	Suma	3302	Generales
100%	Suma	3303	Especiales y facultativas
100%	Suma	34	Otros aportes patrimoniales

Nota. Resolución No. JPRF-F-2022-046.

Dentro del patrimonio técnico secundario se encuentra la cuenta 3603 que es utilidad o excedente del ejercicio, esto es el resultado de la resta entre ingresos y gastos y dentro de los gastos se encuentran provisiones (mientras

más provisiones más gastos y menos utilidad afectando el patrimonio). La utilidad denominada margen neto es un rubro que incluye los ingresos y la resta de los gastos que posteriormente se agrega la resta de provisiones.

El patrimonio técnico secundario se compone de revalorización del patrimonio, por resultados no operativos, superávit por valuaciones, utilidades o excedentes acumulados, pérdidas acumuladas, utilidad o excedente del ejercicio, pérdida del ejercicio, ingresos menos gastos, provisión genérica por tecnología crediticia, provisión genérica voluntaria, donaciones y deficiencia por provisiones en caso de existir (Junta de Política y Regulación Financiera, 2022).

Tabla 8.

Ponderación de las cuentas que conforman el patrimonio técnico secundario

Ponderación	Forma de agregación	Código	Descripción
50%	Suma	3305	Revalorización del patrimonio
50%	Suma	3310	Por resultados no operativos
45%	Suma	35	Superávit por valuaciones
100%	Suma	3601	Utilidades o excedentes acumulados
100%	Suma	3602	(Pérdidas acumuladas)
100%	Suma	3603	Utilidad o excedente del ejercicio

100%	Suma	3604	(Pérdida del ejercicio)
50%	Suma	05-04	Ingresos menos gastos
100%	Suma	149980	(Provisión genérica por tecnología crediticia)
100%	Suma	149989	(Provisión genérica voluntaria)
100%	Suma	330115	Donaciones
100%	Resta		Deficiencia de provisiones

Nota. Resolución No. JPRF-F-2022-046.

El patrimonio técnico requerido se establece para mantener la solvencia de la entidad financiera, el cual se calcula con base en el total de activos y contingentes ponderados por riesgo, lo que asegura que la entidad cuente con suficientes recursos para hacer frente a posibles pérdidas y mantener su estabilidad financiera.

La relación entre el patrimonio técnico y los activos contingentes es fundamental, ya que la suficiencia del primero garantiza que la entidad pueda absorber shocks financieros sin comprometer su solvencia, lo que refuerza la confianza de los inversores y clientes en la capacidad de la entidad para operar de manera segura y eficiente en el largo plazo (Junta de Política y Regulación Financiera, 2023).

3.6 CARTERA DE CRÉDITO

En el marco de lo establecido, la Cartera de Crédito es un rubro relevante en los activos de las Cooperativas de

Ahorro y Crédito. Representa el conjunto de préstamos y financiamientos otorgados a los socios, y se encuentra entre las principales fuentes de ingresos para la entidad. La cartera de crédito es el rubro más importante de los activos de las cooperativas y permite brindar acceso a financiamiento a sus socios.

A través de préstamos personales, hipotecarios o empresariales, las cooperativas apoyan el progreso económico y social de sus socios, fomentando la inversión y el crecimiento (Yucailla, 2022). Además, la Cartera de Crédito genera ingresos por concepto de intereses y comisiones, los recursos financieros son utilizados por la cooperativa para cubrir sus gastos operativos, fortalecer su Patrimonio Técnico y ofrecer mejores servicios a sus socios. Sin embargo, es importante destacar que la gestión adecuada de la cartera de crédito es crucial para asegurar la rentabilidad y solvencia de la cooperativa. Es necesario establecer políticas de crédito sólidas, evaluar adecuadamente el riesgo crediticio de los solicitantes y mantener una supervisión constante para evitar situaciones de morosidad o incumplimiento (Armijos, Illescas, Pacheco y Chimarro, 2022).

3.6.1 CARTERA NETA

Se refiere al total de la Cartera de Crédito de una institución financiera (comercial, consumo, vivienda y microempresa) deduciendo la provisión para créditos incobrables. A continuación, se presenta la fórmula de la Cartera de Crédito Neta (Red de instituciones financieras de desarrollo, 2022):

Cartera Neta	=	Cartera Bruta - Provisiones

3.6.2 CARTERA BRUTA

La Cartera Bruta de una Cooperativa de Ahorro y Crédito, se encuentra formado por: Cartera Productiva Cartera Improductiva y provisiones, la "Cartera de Crédito Productiva", hace referencia a las colocaciones que tienen la característica de "por vencer" generando intereses (Espinoza, Mayorga, Caranqui y Salazar, 2021). Por otro lado, la Cartera de Crédito Improductiva Son aquellos prestamos que no generan renta financiera a la institución, están conformados por la cartera vencida y la cartera que no devenga interés (SEPS, 2017). A continuación, se presenta la fórmula de la Cartera de Crédito Bruta (Red de instituciones financieras de desarrollo, 2022):

Cartera Bruta	=	Cartera Productiva + Cartera Improductiva

Tabla 9.

Carteras de Crédito Productiva e Improductiva

Nivel de riesgo	Categoría	Estado	Condición Perdida y Ganancia
Riesgo Normal	A1	Cartera productiva	Genera intereses ganados
	A2		
	A3		
Riesgo potencial	B1	Cartera improductiva	No genera intereses ganados, mayor provisión en la cuenta de gastos e incrementa el indicador de mora
	B2		
Riesgo deficiente	C1		
	C2		
Dudoso recaudo	D		
Pérdida	E		

Nota. Resolución No. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA-F-2022-030.

3.7 DÍAS DE MOROSIDAD

El análisis de los niveles de riesgo en las carteras de crédito productiva e improductiva en las cooperativas es fundamental para comprender la gestión del riesgo financiero. Las carteras se clasifican en cinco categorías de riesgo: riesgo normal, riesgo potencial, riesgo deficiente, dudoso recaudo y pérdida. A cada categoría le corresponden diferentes rangos de días de morosidad, que han sido objeto de ajuste a lo largo de varias Resoluciones emitidas por la Superintendencia de

Economía Popular y Solidaria (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2023). A lo largo de las distintas Resoluciones los días de morosidad para cada segmento de cartera han experimentado cambios significativos, reflejando ajustes regulatorios orientados a fortalecer la gestión del riesgo en las cooperativas.

3.7.1 SEGMENTOS PRODUCTIVOS: CORPORATIVO Y EMPRESARIAL

Tabla 10.

Morosidad segmento Productivo Corporativo y Productivo Empresarial

PRODUCTIVO CORPORATIVO Y PRODUCTIVO EMPRESARIAL				
CAMBIOS NORMATIVOS		Resolución 574-2020-F	Resolución No. 669-2021-F	Resolución No. 627-2020-F
Nivel de Riesgo	Calificación	Días de morosidad	Días de morosidad	Días de morosidad
Riesgo normal	A1	De 0 hasta 5	De 0 hasta 5	0
	A2	De 6 hasta 20	De 6 hasta 30	De 1 hasta 15
	A3	De 21 hasta 35	De 31 hasta 60	De 16 hasta 30
Riesgo potencial	B1	De 36 hasta 65	De 61 hasta 75	De 31 hasta 60
	B2	De 66 hasta 95	De 76 hasta 90	De 61 hasta 90

Riesgo deficiente	C1	De 96 hasta 125	De 91 hasta 120	De 91 hasta 120
	C2	De 126 hasta 180	De 121 hasta 180	De 121 hasta 180
Dudoso recaudo	D	De 181 hasta 360	De 181 hasta 360	De 181 hasta 360
Perdida	E	Mayor 360	Mayor 360	Mayor 360

Nota. Información obtenida de SEPS (2023).

En la Resolución 574-2020-F, la calificación de riesgo normal (A1) contempla un rango de 0 a 5 días de morosidad, igual que la Resolución 669-2021-F; contrastando con la Resolución 627-2020-F donde la categoría de riesgo A1 es más estricta ya que aumenta su calificación con 1 día de mora. Sin embargo, en las categorías de A2 y A3, hay un aumento progresivo de los días de morosidad permitidos en la Resolución 669-2021-F: A2 pasa de un máximo de 20 días a 30 días, mientras que A3 aumenta de 35 días a 60 días, los cambios reflejan una flexibilización temporal de la normativa, probablemente en respuesta a situaciones económicas desafiantes.

No obstante, en la Resolución No. 627-2020-F, el enfoque es más restrictivo, con A2 permitiendo de 1 a 15 días de morosidad y A3 de 16 a 30 días, lo que marca un endurecimiento significativo en la evaluación del riesgo. En cuanto a las categorías de riesgo potencial (B1 y B2), en la Resolución 574-2020-F, B1 permite entre 36 y 65 días de morosidad, mientras que en la Resolución 669-2021-F se amplía el rango a 61- 75 días. Sin embargo, la Resolución No. 627-2020-F lo reducirá a 31-60 días, lo que muestra un

ajuste hacia un manejo más conservador del riesgo crediticio. En la calificación B2, se sigue el mismo patrón: primero, un aumento de los días permitidos en la normativa de 2021, seguido por una reducción en la última resolución, con un máximo de 90 días.

Las categorías de riesgo deficiente (C1 y C2), dudoso recaudo (D), y pérdida (E) permanecen constantes en todas las resoluciones, con pocos o ningún cambio significativo, las categorías incluyen un alto nivel de riesgo, donde la morosidad tiende a superar los 180 días en las categorías D y E, que indica una atención especial a los créditos que ya se encuentran en etapas avanzadas de morosidad, lo cual puede requerir provisiones adicionales o Medidas de cobranza más agresivas.

3.7.2 SEGMENTO PRODUCTIVO PYMES

Tabla 11.

Morosidad segmento Productivo PYMES

PRODUCTIVO PYMES				
CAMBIOS NORMATIVOS		Resolución 574-2020-F	Resolución No. 669-2021-F	Resolución No. 627-2020-F
Nivel de Riesgo	Calificación	Días de morosidad	Días de morosidad	Días de morosidad
Riesgo normal	A1	De 0 hasta 5	De 0 hasta 5	0
	A2	De 6 hasta 20	De 6 hasta 30	De 1 hasta 15

	A3	De 21 hasta 35	De 31 hasta 60	De 16 hasta 30
Riesgo potencial	B1	De 36 hasta 65	De 61 hasta 75	De 31 hasta 60
	B2	De 66 hasta 95	De 76 hasta 90	De 61 hasta 90
Riesgo deficiente	C1	De 96 hasta 125	De 91 hasta 120	De 91 hasta 120
	C2	De 126 hasta 155	De 121 hasta 180	De 121 hasta 150
Dudoso recaudo	D	De 156 hasta 185	De 181 hasta 360	De 151 hasta 180
Perdida	E	Mayor 185	Mayor 360	Mayor 180

Nota: Información obtenida de SEPS (2023).

En las categorías de riesgo normal (A1, A2 y A3), los días de morosidad permitidos son idénticos a los establecidos para el crédito corporativo. La Resolución 574-2020-F permite un máximo de 20 días de morosidad para la categoría A2 y de 35 días para A3. La Resolución 669-2021-F extiende estos plazos a 30 y 60 días, respectivamente, lo que sugiere una mayor flexibilidad en la gestión de riesgos en respuesta a un contexto económico complicado para las PYMES. Sin embargo, en la Resolución No. 627-2020-F, los días permitidos se reducen restrictivamente a 15 días para A2 y 30 días para A3, lo que indica un retorno a criterios más estrictos.

En las categorías de riesgo potencial (B1 y B2), se observa un comportamiento similar: la Resolución 669-2021-F amplía los plazos permitidos, con B1 alcanzando un

máximo de 75 días y B2 de 90 días. Ello con la finalidad de determinar con precisión el nivel de riesgo es esencial para tomar decisiones informadas y evitar situaciones peligrosas. La clasificación de los niveles de riesgo para las PYMES es un proceso esencial para garantizar su seguridad y éxito. Este proceso implica identificar y evaluar los posibles riesgos a los que se enfrentan, tanto internos como externos, y asignarles un nivel de riesgo para poder implementar las medidas necesarias de prevención y mitigación.

La Resolución No. 627-2020-F reduce estos plazos nuevamente, permitiendo un máximo de 60 días en B1 y 90 días en B2, el ajuste refleja un enfoque más conservador en la evaluación de los riesgos asociados con las PYMES, ya que estas empresas tienden a ser más vulnerables a las diversas fluctuaciones generadas en la economía. Las categorías de riesgo deficiente (C1 y C2) también presentan ajustes importantes. En la Resolución 574-2020-F, C2 permitía hasta 155 días de morosidad, mientras que la Resolución 669-2021-F aumenta este límite a 180 días.

Sin embargo, en la Resolución No. 627-2020-F, el máximo de días permitidos para C2 se reduce a 150 días, lo que sugiere una mayor cautela en el manejo de estos créditos. En cuanto a la categoría dudoso recaudo (D), la normativa inicial permite entre 156 y 185 días de morosidad, pero en la última resolución, este rango se acorta a 151-180 días, endureciendo los criterios.

La Resolución No. 627-2020-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JUNTA DE POLÍTICA Y

REGULACIÓN MONETARIAF) DE ECUADOR, DICTA NORMAS VINCULADAS CON LA MOROSIDAD Y LA LIQUIDEZ CORRIENTE DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO. ESTA DISPOSICIÓN MODIFICA LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS, CENTRANDO SU ATENCIÓN EN LA RELACIÓN ENTRE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LOS DEPÓSITOS A CORTO PLAZO DEL ORGANISMO.

EN LA TABLA 12, LOS DÍAS DE MOROSIDAD PERMITIDOS PARA LOS MICROCRÉDITOS REFLEJAN UNA EVOLUCIÓN NORMATIVA QUE BUSCA ADAPTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE ESTE TIPO DE FINANCIAMIENTO, DONDE LOS PRESTATARIOS SUELEN ESTAR MÁS EXPUESTOS A LA VOLATILIDAD ECONÓMICA.

3.7.3 SEGMENTO MICROCRÉDITO

TABLA 12.

MOROSIDAD SEGMENTO MICROCRÉDITO

MICROCRÉDITO				
CAMBIOS NORMATIVOS		RESOLUCIÓN 574-2020-F	RESOLUCIÓN NO. 669-2021-F	RESOLUCIÓN NO. 627-2020-F
NIVEL DE RIESGO	CALIFICACIÓN	DÍAS DE MOROSIDAD	DÍAS DE MOROSIDAD	DÍAS DE MOROSIDAD
RIESGO NORMAL	A1	DE 0 HASTA 5	DE 0 HASTA 5	0

	A2	De 6 hasta 20	De 6 hasta 30	De 1 hasta 15
	A3	De 21 hasta 35	De 31 hasta 60	De 16 hasta 30
Riesgo potencial	B1	De 36 hasta 50	De 61 hasta 75	De 31 hasta 45
	B2	De 51 hasta 65	De 76 hasta 90	De 46 hasta 60
Riesgo deficiente	C1	De 66 hasta 80	De 91 hasta 120	De 61 hasta 75
	C2	De 81 hasta 95	De 121 hasta 150	De 76 hasta 95
Dudoso recaudo	D	De 96 hasta 125	De 151 hasta 180	De 96 hasta 120
Perdida	E	Mayor 125	Mayor 180	Mayor 120

Nota. Información obtenida de SEPS (2023).

Las categorías de riesgo normal (A1, A2 y A3) siguen un patrón similar al de las demás carteras: en la Resolución 574-2020-F, A2 permite entre 6 y 20 días de morosidad, y A3 entre 21 y 35 días. La Resolución 669-2021-F extiende estos plazos a 30 y 60 días, respectivamente, lo que implica una mayor tolerancia hacia los retrasos en los pagos. Sin embargo, la Resolución No. 627-2020-F reduce significativamente estos plazos: A2 solo permite entre 1 y 15 días de morosidad, mientras que A3 se reduce a un máximo de 30 días.

En las categorías de riesgo potencial (B1 y B2), la Resolución 669-2021-F también incrementa los días permitidos, con B1 alcanzando hasta 75 días y B2 hasta 90

días de morosidad. No obstante, en la Resolución No. 627-2020-F, estos plazos se acortan considerablemente: B1 permite solo hasta 45 días de morosidad y B2 hasta 60 días, que refleja un endurecimiento de las políticas de crédito, en línea con la necesidad de manejar de manera más rigurosa los microcréditos, que suelen estar expuestos a un mayor riesgo de impago. En cuanto a las categorías de riesgo deficiente (C1 y C2), la Resolución 574-2020-F establece que C1 puede permitir entre 66 y 80 días de morosidad, y C2 entre 81 y 95 días. La Resolución 669-2021-F amplía estos plazos, pero la Resolución No. 627-2020-F los reduce nuevamente, estableciendo un máximo de 95 días para C2.

Finalmente, las categorías de dudoso recaudo (D) y pérdida (E) también se ajustan, con la última resolución reduciendo los días permitidos en la categoría D de 151-180 días a 96-120 días, lo que implica una mayor presión sobre los prestatarios de microcréditos. En la Tabla 13, los días de morosidad permitidos para los créditos de consumo ordinario, prioritario y educativo siguen un patrón similar al de otras carteras, con algunas variaciones específicas.

3.7.4 SEGMENTO CONSUMO ORDINARIO PRIORITARIO Y EDUCATIVO

En las categorías de riesgo normal (A1, A2 y A3), las resoluciones más recientes también muestran una tendencia a reducir los plazos de morosidad permitidos. La Resolución 669-2021-F amplía los días permitidos en A2 a 30 días y en A3 a 60 días, pero la Resolución No. 627-2020-F

REDUCE ESTOS PLAZOS A UN MÁXIMO DE 15 Y 30 DÍAS, RESPECTIVAMENTE, EL AJUSTE INDICA UNA POLÍTICA MÁS ESTRICTA HACIA LOS CRÉDITOS DE CONSUMO Y EDUCATIVOS, DONDE LOS NIVELES DE IMPAGO SUELEN SER MÁS ALTOS.

TABLA 13.

MOROSIDAD SEGMENTO CONSUMO ORDINARIO, PRIORITARIO Y EDUCATIVO

CONSUMO ORDINARIO, PRIORITARIO Y EDUCATIVO				
CAMBIOS NORMATIVOS		RESOLUCIÓN 574-2020-F	RESOLUCIÓN NO. 669-2021-F	RESOLUCIÓN NO. 627-2020-F
NIVEL DE RIESGO	CALIFICACIÓN	DÍAS DE MOROSIDAD	DÍAS DE MOROSIDAD	DÍAS DE MOROSIDAD
RIESGO NORMAL	A1	DE 0 HASTA 5	DE 0 HASTA 5	0
	A2	DE 6 HASTA 20	DE 6 HASTA 30	DE 1 HASTA 15
	A3	DE 21 HASTA 35	DE 31 HASTA 60	DE 16 HASTA 30
RIESGO POTENCIAL	B1	DE 36 HASTA 50	DE 61 HASTA 75	DE 31 HASTA 45
	B2	DE 51 HASTA 65	DE 76 HASTA 90	DE 46 HASTA 60
	C1	DE 66 HASTA 80	DE 91 HASTA 120	DE 61 HASTA 75

Riesgo deficiente	C2	De 81 hasta 95	De 121 hasta 150	De 76 hasta 95
Dudoso recaudo	D	De 96 hasta 125	De 151 hasta 180	De 96 hasta 120
Perdida	E	Mayor 125	Mayor 180	Mayor 120

Nota. Información obtenida de SEPS (2023).

En las categorías de riesgo potencial (B1 y B2), la Resolución 669-2021-F aumenta los días permitidos, con B1 alcanzando hasta 75 días de morosidad y B2 hasta 90 días. La Resolución No. 627-2020-F reduce estos plazos a un máximo de 45 y 60 días, respectivamente, mostrando un mayor control sobre los créditos de consumo, que generalmente presentan mayores tasas de riesgo. Las categorías de riesgo deficiente (C1 y C2) y dudoso recaudo (D) presentan un comportamiento similar, con ajustes que acortan los plazos permitidos para la morosidad en la última resolución normativa. Por ejemplo, en la Resolución 669-2021-F, la categoría D permitía entre 151 y 180 días de morosidad, pero en la Resolución No. 627-2020-F este rango se reduce a un máximo de 120 días.

Por otro lado, la Tabla 14 describe los días de morosidad permitidos para las carteras de crédito inmobiliario orientadas a la vivienda de interés público, los créditos son fundamentales por su impacto social y económico, y los cambios normativos reflejan una evolución en el manejo del riesgo crediticio.

3.7.5 SEGMENTO INMOBILIARIO DE VIVIENDAS DE INTERÉS PÚBLICO

Tabla 14.

Morosidad segmento Inmobiliario Vivienda de Interés Publica

INMOBILIARIO VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICA				
CAMBIOS NORMATIVOS		Resolución 574-2020-F	Resolución No. 669-2021-F	Resolución No. 627-2020-F
Nivel de Riesgo	Calificación	Días de morosidad	Días de morosidad	Días de morosidad
Riesgo normal	A1	De 0 hasta 5	De 0 hasta 5	0
	A2	De 6 hasta 35	De 6 hasta 45	De 1 hasta 30
	A3	De 36 hasta 65	De 46 hasta 90	De 31 hasta 60
Riesgo potencial	B1	De 66 hasta 120	De 91 hasta 150	De 61 hasta 120
	B2	De 121 hasta 180	De 151 hasta 210	De 121 hasta 180
Riesgo deficiente	C1	De 181 hasta 210	De 211 hasta 270	De 181 hasta 210
	C2	De 211 hasta 270	De 271 hasta 360	De 211 hasta 270
Dudoso recaudo	D	De 271 hasta 450	De 361 hasta 450	De 271 hasta 450
Perdida	E	Mayor 450	Mayor 450	Mayor 450

Nota. Información obtenida de SEPS (2023).

En las categorías de riesgo normal (A1, A2 y A3), la Resolución 669-2021-F amplía significativamente los días permitidos, especialmente en la categoría A3, donde los días de morosidad pasan de 65 a 90. Sin embargo, la Resolución No 627-2020-F soporta los criterios, limitando A2 a un máximo de 30 días y A3 a 60 días, lo que refleja una política más conservadora y un intento por evitar el crecimiento descontrolado de la morosidad en un sector tan importante como el inmobiliario.

En las categorías de riesgo potencial (B1 y B2), se observa una tendencia similar: la normativa de 2021 permite entre 91 y 150 días de morosidad para B1 y hasta 210 días para B2, mientras que la Resolución No. 627-2020-F reduzca estos plazos a un máximo de 120 y 180 días, respectivamente, que refleja una mayor precaución en la gestión del crédito inmobiliario, especialmente para evitar que los proyectos de vivienda de interés público se vean afectados por la morosidad.

Las categorías de riesgo deficiente (C1 y C2) y dudoso recaudo (D) se mantienen relativamente estables, con ajustes mínimos en los días permitidos para la morosidad. Sin embargo, la categoría pérdida (E) permanece invariable, estableciendo que cualquier crédito con más de 450 días de morosidad se considera una pérdida total, lo que indica la necesidad de tomar drásticas en estos casos.

3.8 PROVISIONES DE CRÉDITO

Las reservas crediticias en las cooperativas de crédito y ahorro en Ecuador son un instrumento esencial para

administrar los riesgos crediticios y garantizar la solidez financiera de estas instituciones. Estas reservas son fundamentales para preservar la estabilidad económica de las cooperativas y salvaguardar los intereses de sus integrantes.

Las provisiones de crédito representan un elemento crítico en la gestión financiera de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, las provisiones constituyen los recursos reservados por la cooperativa para hacer frente a pérdidas posibles en su Cartera de Crédito, desempeñando un papel fundamental en la garantía de su solvencia y estabilidad financiera (Guamán y Urbina, 2021).

Es pertinente destacar que las provisiones de crédito permiten a las cooperativas enfrentar situaciones de morosidad o incumplimiento en el pago de préstamos por parte de los socios. Las regulaciones crediticias proporcionan un colchón financiero para las cooperativas. Sin estas disposiciones, cualquier incumplimiento o insolvencia podría poner en peligro su estabilidad financiera. Tenerlos es esencial para mantener la confianza y la solvencia a largo plazo.

Al disponer de recursos específicamente destinados a abordar estas contingencias, la entidad puede minimizar el impacto negativo en su rentabilidad y Patrimonio Técnico. Además, las provisiones de crédito representan una medida preventiva eficaz para reducir el riesgo crediticio. Al establecer provisiones adecuadas para cada tipo de préstamo y cliente, la cooperativa puede evaluar de manera más precisa el riesgo asociado a su cartera de

crédito y, en última instancia, reducir su exposición a situaciones adversas (León y Murillo, 2021).

En contraposición, es pertinente mencionar que las provisiones de crédito están sujetas a regulaciones específicas que establecen los requisitos mínimos que las cooperativas deben cumplir para asegurar su solidez financiera, las regulaciones desempeñan son fundamentales en el amparo de los intereses de los socios y depositantes, al prevenir situaciones de riesgo o insolvencia. Es decir, las provisiones de crédito representan una medida preventiva y efectiva para mitigar el riesgo crediticio y están estrictamente reguladas para proteger los intereses de los socios y depositantes (Baus, 2021).

La Tabla 15 muestra las provisiones mínimas y máximas requeridas para las carteras de crédito productivo corporativo y empresarial bajo las resoluciones No. 558-2019-F, Resolución-Nro.-670-2021-F y Resolución No. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA-F-2022- 030. Las provisiones reflejan el nivel de riesgo asociado a cada tipo de crédito, y las variaciones en las resoluciones indican cambios en la política de cobertura de riesgos.

Tabla 15.

Provisiones segmento Productivo Corporativo y productivo empresarial

PRODUCTIVO CORPORATIVO Y PRODUCTIVO EMPRESARIAL

CAMBIOS NORMATIVOS		Resolución No. 558-2019-F		Resolución-Nro.-670-2021-F		Resolución No. 558-2019-F	
Nivel de Riesgo	Calificación	PV. Min	PV.Max	PV. Min	PV.Max	Prov. Min	PV.Max
Riesgo normal	A1	1%	1,99%	0,50%	3%	1%	1,99%
	A2	2%	2,99%	2%	6%	2%	2,99%
	A3	3%	5,99%	4%	12%	3%	5,99%
Riesgo potencial	B1	6%	9,99%	8%	20%	6%	9,99%
	B2	10%	19,99%	15%	60%	10%	19,99%
Riesgo deficiente	C1	20%	39,99%	30%	100%	20%	39,99%
	C2	40%	59,99%	50%	100%	40%	59,99%
Dudoso recaudo	D	60%	99,99%	75%	100%	60%	99,99%
Perdida	E	100%		100%		100%	

Nota. Información obtenida de SEPS (2023).

En las categorías de riesgo normal (A1, A2 y A3), se observa una mayor flexibilidad en la Resolución 670-2021-F, que permite una provisión mínima más baja (0.50%) para la categoría A1, en comparación con el 1%. establecido en la resolución anterior y posterior. Sin embargo, las provisiones máximas aumentan, con un rango que va del 1,99% al 3%. En la categoría A3, la provisión máxima se incrementa notablemente en 2021, permitiendo hasta un 12%, pero en la Resolución No. JUNTA DE POLÍTICA Y

REGULACIÓN FINANCIERA-F-2022-030 VUELVE A REDUCIRSE A UN MÁXIMO DEL 5.99%.

LAS CATEGORÍAS DE RIESGO POTENCIAL (B1 Y B2) PRESENTAN UNA TENDENCIA SIMILAR: EN 2021, LA RESOLUCIÓN-NRO.-670-2021-F ESTABLECE PROVISIONES MÁS ALTAS, CON UN RANGO DE 8%-20% PARA B1 Y 15%-60 % PARA B2. NO OBSTANTE, EN LA RESOLUCIÓN MÁS RECIENTE, ESTAS DISPOSICIONES VUELVEN A LOS RANGOS DE 6%-9,99% PARA B1 Y 10%-19,99% PARA B2, EL PATRÓN INDICA UNA MAYOR CAUTELA EN 2021, TAL VEZ EN RESPUESTA A EVENTOS ECONÓMICOS QUE AUMENTARÁN EL RIESGO DE MOROSIDAD, Y UN AJUSTE POSTERIOR A RANGOS MÁS CONSERVADORES.

LAS PROVISIONES PARA RIESGO DEFICIENTE (C1 Y C2) Y DUDOSO RECAUDO (D) TAMBIÉN SIGUEN UNA LÓGICA SIMILAR, CON LA RESOLUCIÓN-NRO.-670-2021-F EXIGIENDO MAYORES PROVISIONES, PARTICULARMENTE EN LA CATEGORÍA C1, DONDE LA PROVISIÓN MÁXIMA SE INCREMENTA HASTA EL 100%. LA RESOLUCIÓN NO. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA-F-2022-030 AJUSTA ESTAS PROVISIONES NUEVAMENTE A RANGOS MÁS BAJOS, CON C1 VOLVIENDO A UN MÁXIMO DE 39.99% Y C2 A 59.99%. EN LA CATEGORÍA PÉRDIDA (E), LAS PROVISIONES SE MANTIENEN CONSTANTES AL 100% EN TODAS LAS RESOLUCIONES.

EN LA TABLA 16, LAS PROVISIONES PARA LAS CARTERAS DE CRÉDITO DE PYMES SIGUEN UN ESQUEMA SIMILAR AL DE LAS CARTERAS DE CRÉDITO PRODUCTIVO CORPORATIVO, AUNQUE CON LIGERAS DIFERENCIAS EN LOS PORCENTAJES DE PROVISIÓN.

EN LAS CATEGORÍAS DE RIESGO NORMAL (A1, A2 Y A3), LA RESOLUCIÓN-NRO.-670-2021-F INTRODUCE UNA MAYOR FLEXIBILIDAD EN LA PROVISIÓN MÍNIMA PARA LA CATEGORÍA A1,

reduciéndola a 0.50%. Las provisiones máximas, sin embargo, aumentan significativamente para A3, alcanzando hasta un 12%. En la Resolución No. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA-F-2022-030, estas provisiones vuelven a niveles previos, con A3 alcanzando un máximo de 5.99%.

Para las categorías de riesgo potencial (B1 y B2), la Resolución-Nro.-670-2021-F establece provisiones más elevadas, con un rango de 8%-20% para B1 y hasta 60% para B2, lo que refleja una mayor cautela frente al riesgo en las PYMES durante ese periodo.

Tabla 16.

Provisiones segmento Productivo PYMES

PRODUCTIVO PYMES							
CAMBIOS NORMATIVOS		Resolución No. 558-2019-F		Resolución-Nro.-670-2021-F		Resolución No. 558-2019-F	
Nivel de Riesgo	Calificación	PV. Min	PV.Max	PV. Min	PV.Max	Prov. Min	PV.Max
Riesgo normal	A1	1%	1,99%	0,50%	3%	1%	1,99%
	A2	2%	2,99%	2%	6%	2%	2,99%
	A3	3%	5,99%	4%	12%	3%	5,99%
Riesgo potencial	B1	6%	9,99%	8%	20%	6%	9,99%
	B2	10%	19,99%	15%	60%	10%	19,99%
	C1	20%	39,99%	30%	100%	20%	39,99%

Riesgo deficiente	C2	40%	59,99%	50%	100%	40%	59,99%
Dudoso recaudo	D	60%	99,99%	75%	100%	60%	99,99%
Perdida	E	100%		100%		100%	

Nota. Información obtenida de SEPS (2023).

En la resolución más reciente, estas disposiciones se ajustan nuevamente a rangos más conservadores: 6%-9,99% para B1 y 10%-19,99% para B2. En las categorías de riesgo deficiente (C1 y C2) y dudoso recaudo (D), las disposiciones siguen un patrón similar, con mayores disposiciones requeridas en la Resolución-Nro.-670-2021-F, y una corrección en la Resolución No. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA-F-2022-030. La categoría pérdida (E) se mantiene con una provisión del 100% en todas las resoluciones, lo que asegura una cobertura total para estos créditos.

La Tabla 17 detalla las provisiones para las carteras de microcréditos, que suelen tener un perfil de riesgo más alto debido a la naturaleza de los prestatarios.

En las categorías de riesgo normal (A1, A2 y A3), la Resolución-Nro.-670-2021-F establece provisiones mínimas y máximas más altas en comparación con las resoluciones anteriores y posteriores. A1 no muestra un valor mínimo ni máximo, mientras que A2 y A3 ven un incremento en las provisiones máximas, alcanzando el 3% y 6%, respectivamente. En la Resolución No. JUNTA DE POLÍTICA

Y REGULACIÓN FINANCIERA-F-2022-030, ESTAS PROVISIONES SE REDUCEN, CON A2 ALCANZANDO UN MÁXIMO DE 1.99% Y A3 DE 2.99%. EN LAS CATEGORÍAS DE RIESGO POTENCIAL (B1 Y B2), LA RESOLUCIÓN-NRO.-670-2021-F PRESENTA NUEVAMENTE UN ENFOQUE MÁS RIGUROSO, CON DISPOSICIONES QUE VAN DESDE 4%-12% PARA B1 Y 8%-20% PARA B2.

TABLA 17.

PROVISIONES SEGMENTO MICROCRÉDITO

MICROCRÉDITO							
CAMBIOS NORMATIVOS		RESOLUCIÓN NO. 558-2019-F		RESOLUCIÓN-NRO.-670-2021-F		RESOLUCIÓN NO. 558-2019-F	
NIVEL DE RIESGO	CALIFICACIÓN	PROV. MIN	PV.MAX	PV. MIN	PV.MAX	PV. MIN	PV.MAX
RIESGO NORMAL	A1	1%	1,99%	% MÍNIMO	%MÁXIMO	% MÍNIMO	%MÁXIMO
	A2	2%	2,99%	1%	3%	1%	1,99%
	A3	3%	5,99%	2%	6%	2%	2,99%
RIESGO POTENCIAL	B1	6%	9,99%	4%	12%	3%	5,99%
	B2	10%	19,99 %	8%	20%	6%	9,99%
RIESGO DEFICIENTE	C1	20%	39,99 %	15%	60%	10%	19,99%
	C2	40%	59,99 %	30%	100%	20%	39,99%

Dudoso recaudo	D	60%	99,99%	50%	100%	40%	59,99%
Perdida	E	100%		75%		60%	

Nota. Información obtenida de SEPS (2023).

En la Resolución No. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA-F-2022-030, estos rangos se ajustan a disposiciones más moderadas, con un máximo del 5,99% para B1 y 9,99% para B2. En cuanto a las categorías de riesgo deficiente (C1 y C2) y dudoso recaudo (D), las provisiones se incrementan en 2021, con un rango máximo de hasta el 100% en la categoría C2. En la resolución de 2022, estas provisiones se reducen nuevamente a un máximo del 59.99% para C2 y del 99.99% para D. La categoría de pérdida (E) experimenta una reducción significativa en la Resolución No. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA-F-2022-030, donde la provisión baja al 60%, en contraste con el 100% requerido en las resoluciones anteriores. En la Tabla 18, las provisiones para los créditos de consumo ordinario, prioritario y educativo siguen un patrón muy similar al de otras carteras de crédito, con algunas diferencias notables en los porcentajes.

Tabla 18.

Provisiones segmento Consumo Ordinario, Prioritario y Educativo

CONSUMO ORDINARIO, PRIORITARIO Y EDUCATIVO

CAMBIOS NORMATIVOS		Resolución No. 558-2019-F		Resolución-Nro.-670-2021-F		Resolución No. 558-2019-F	
Nivel de Riesgo	Calificación	PV. Min	PV.Max	PV. Min	PV.Max	PV. Min	PV.Max
Riesgo normal	A1	1%	1,99%	0,50 %	3%	1%	1,99%
	A2	2%	2,99%	2%	6%	2%	2,99%
	A3	3%	5,99%	4%	12%	3%	5,99%
Riesgo potencial	B1	6%	9,99%	8%	20%	6%	9,99%
	B2	10%	19,99%	15%	60%	10%	19,99%
Riesgo deficiente	C1	20%	39,99%	30%	100%	20%	39,99%
	C2	40%	59,99%	50%	100%	40%	59,99%
Dudoso recaudo	D	60%	99,99%	75%	100%	60%	99,99%
Perdida	E	100%		100%		100%	

Nota. Información obtenida de SEPS (2023).

En las categorías de riesgo normal (A1, A2 y A3), la Resolución-Nro.-670-2021-F reduce la provisión mínima para A1 al 0.50%, y aumenta las provisiones máximas para A3 hasta el 12%. La Decisión No. La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIAF) en Ecuador dicta nuevas normas para la formación de reservas de activos de riesgo en las cooperativas de crédito y ahorro. Estas modificaciones tienen como objetivo modificar las

provisiones de crédito a un nivel más apropiado y realista, teniendo en cuenta el riesgo vinculado a cada categoría. En la Resolución No. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA-F-2022-030, las disposiciones vuelven a niveles más conservadores, con un máximo de 5.99% para A3. Para las categorías de riesgo potencial (B1 y B2), las provisiones son más altas en 2021, con un rango de hasta 60% para B2.

Las provisiones para las categorías de riesgo deficiente (C1 y C2) y dudoso recaudo (D) también siguen el patrón de aumento en 2021 y posterior reducción en 2022. La categoría pérdida (E) mantiene una provisión del 100% en todas las resoluciones, asegurando una cobertura completa para los créditos que se clasifican como irrecuperables. La Tabla 19 presenta las provisiones requeridas para los créditos inmobiliarios orientados a la vivienda de interés público, un sector con un alto impacto social.

Tabla 19.

Provisiones segmento Inmobiliario Vivienda de Interés Pública

INMOBILIARIO VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICA							
CAMBIOS NORMATIVOS		Resolución No. 558-2019-F		Resolución-Nro.-670-2021-F		Resolución No. 558-2019-F	
Nivel de Riesgo	Calificación	PV. Min	PVMax	PV. Min	PV.Max	PV. Min	PV.Max

Riesgo normal	A1	1%	1,99%	0,50 %	3%	1%	1,99%
	A2	2%	2,99%	2%	6%	2%	2,99%
	A3	3%	5,99%	4%	12%	3%	5,99%
Riesgo potencial	B1	6%	9,99%	8%	20%	6%	9,99%
	B2	10%	19,99%	15%	60%	10%	19,99%
Riesgo deficiente	C1	20%	39,99%	30%	100%	20%	39,99%
	C2	40%	59,99%	50%	100%	40%	59,99%
Dudoso recaudo	D	60%	99,99%	75%	100%	60%	99,99%
Perdida	E	100%		100%		100%	

Nota. Información obtenida de SEPS (2023).

En las categorías de riesgo normal (A1, A2 y A3), la Resolución-Nro.-670-2021-F establece provisiones mínimas más bajas para A1, reduciéndola al 0.50%, pero incrementa las provisiones máximas para A3 hasta el 12%. La Resolución No. Junta de Política y Regulación Financiera-F-2022-030 ajusta nuevamente estos valores, con un rango de 3%-5.99% para A3, lo que sugiere una mayor estabilidad en los créditos de vivienda.

En las categorías de riesgo potencial (B1 y B2), las provisiones también experimentaron un aumento significativo en 2021, con B2 alcanzando un máximo del 60%. La Resolución No. Junta de Política y Regulación Financiera-F-2022-030 corrige estos valores a un rango más conservador, con un máximo de 19.99% para B2, lo que indica un retorno a un enfoque menos agresivo.

Finalmente, en las categorías de riesgo deficiente (C1 y C2) y dudoso recaudo (D), la normativa de 2021 introduce mayores provisiones, con C1 alcanzando un máximo del 100%. La Resolución No. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA-F-2022-030 reduce estas provisiones, con C1 volviendo a un máximo de 39.99%. La categoría pérdida (E) se mantiene constante con una provisión del 100% en todas las resoluciones.

3.9 SISTEMA COOPERATIVO DEL SEGMENTO 1

El segmento 1 del sistema cooperativo en Ecuador comprende a las cooperativas de ahorro y crédito más grandes, las cuales son importantes en la economía popular y solidaria del país. Su objetivo es llegar a personas de todos los segmentos de la sociedad, integrando la justicia social y la igualdad, promocionando el desarrollo de los ciudadanos y pequeños emprendimientos.

Estas entidades, por su tamaño y alcance, gestionan una parte considerable de los recursos financieros del sector cooperativo, impactando tanto en la inclusión financiera como en la estabilidad económica de sus socios. Sin embargo, en los últimos años, este segmento ha enfrentado importantes retos, entre los cuales se destaca el crecimiento de la cartera improductiva y su repercusión en los indicadores de morosidad.

Figura 1.

Clasificación por segmentos de las COAC del Ecuador

Segmento	Activos (USD)	Cobertura (Número de cantones)	Número de socios
Segmento 1	0 - 250.000	1	más de 700
Segmento 1	0 - 1'100.000	1	hasta 700
Segmento 2	250.001 - 1'100.000	1	más de 700
Segmento 2	0 - 1'100.000	2 o más	Sin importar el número de socios
Segmento 2	1'100.001 - 9'600.000	Sin importar el número de cantones en que opera	hasta 7.100
Segmento 3	1'100.001 o mas	Sin importar el número de cantones en que opera	más de 7.100
Segmento 3	9'600.001 o más	Sin importar el número de cantones en que opera	Hasta 7.100

Nota. La ilustración muestra los tres principales segmentos en los que se clasifican las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Ecuador. Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS, 2018).

En el marco de la presente investigación, se enfocará exclusivamente en las instituciones financieras pertenecientes al segmento 1 de las cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador.

A continuación, se presenta un análisis detallado de la evolución de la cartera improductiva y neta, así como de las provisiones y el indicador de morosidad, abarcando el periodo 2019-2023. De tal forma, en la tabla 20 se observa una tendencia ascendente de la cartera improductiva frente a la cartera neta durante el periodo 2019-2023, teniendo un impacto adverso en el indicador de morosidad, la situación ha repercutido negativamente en la solvencia y la cobertura de provisiones de las entidades financieras. En este contexto, la cartera improductiva experimentó un notable crecimiento, pasando de USD 304,16 millones en 2019 a USD 937,05 millones en 2023, que representa un aumento de USD 632,89 millones, equivalente

a un incremento del 173,59% durante el periodo analizado. En términos porcentuales, en la Figura 1 se observa la evolución de la cartera, improductiva representaba el 3,72% de la cartera neta en 2019, cifra que ascendió al 6,60% en 2023.

Figura 2.

Evolución de la cartera improductiva frente a la cartera neta del Segmento 1 en el periodo 2019-2023

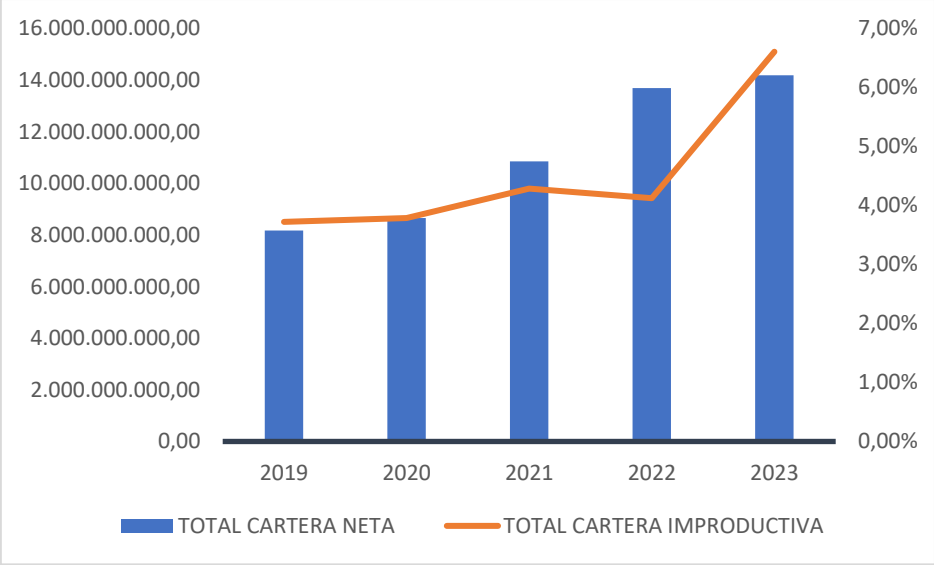

Nota. Adaptado del Boletín Financiero del Segmento 1 (2023).

Figura 3.

Evolución de las provisiones del Segmento 1 en el periodo 2019-2023

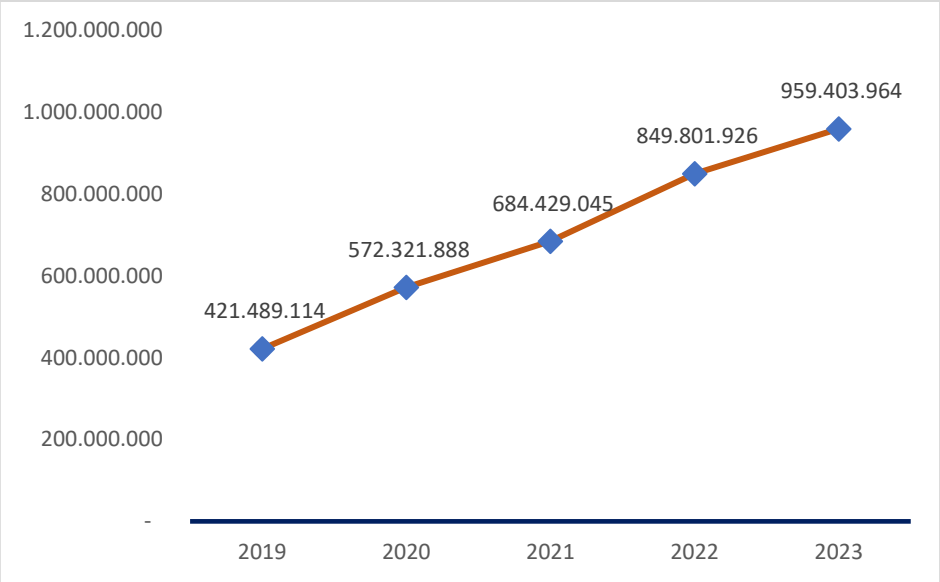

Nota. Adaptado del Boletín Financiero del Segmento 1 (2023).

Esto, a su vez, exige la creación de mayores provisiones para fortalecer la cobertura de la cartera en riesgo, por lo que las provisiones experimentaron un crecimiento sustancial tal como se detalla en tabla 21, pasando de USD 421,48 millones en 2019 a USD 959,40 millones en 2023.

El indicador de la morosidad reflejó fluctuaciones entre los años 2019 – 2023. De acuerdo con la tabla 22, el año 2019 presenta un indicador del 3.57%, para el 2020 se reduce en 0.02% alcanzando el 3.55% como efecto de la emergencia sanitaria y más aún de las medidas de apoyo humanitarios decretadas por el gobierno, en donde se incluye el cambio de normativa en los días de morosidad y la constitución de provisiones. Para el año 2021, el indicador obtenido fue de 4,03% incrementándose en 0,48% interanual; en el 2022, el indicador evidenció incremento al ubicarse en 3,88%, no obstante, el mayor incremento significativo fue en el año 2023 al ubicarse en 7,06% una variación de 3.18%; siendo

el segmento más afectado el de microcrédito el cual reflejó una morosidad de 9,69%, seguido del segmento productivo con el 8,58%, consumo 5,69% e inmobiliario con el 3,72% (Proaño G. , 2023).

En conclusión, el nivel de morosidad de la cartera total a diciembre 2023 cerró en el 7.06%, presentando un aumentando de 198,57% respecto a los cuatro años inmediatos precedentes.

Figura 4.

Evolución del indicador de Morosidad del Segmento 1 en el periodo 2019-2023

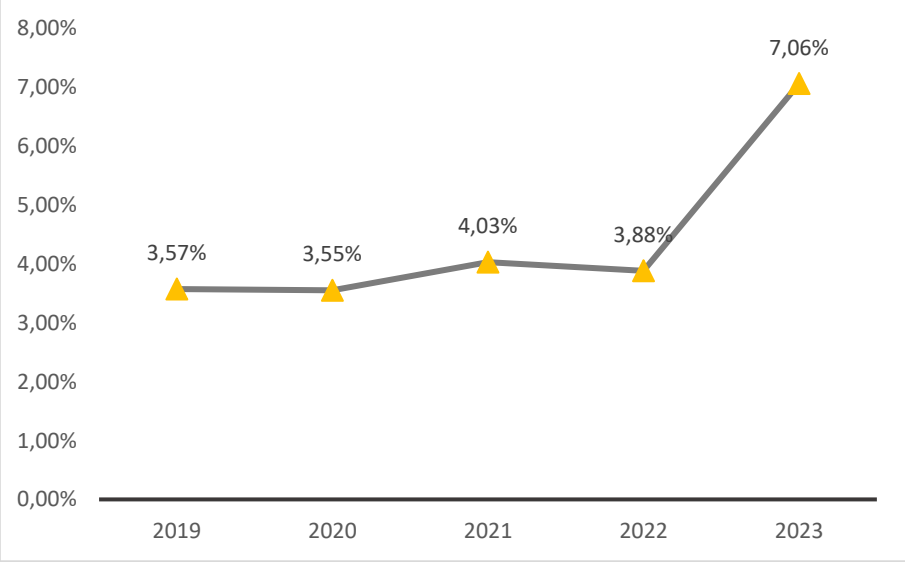

Nota. Adaptado del Boletín Financiero del Segmento 1 (2023).

Por su parte, al analizar el indicador de cobertura de provisiones, de acuerdo con la tabla 23, se evidencia variaciones significativas. Es así como, para el año 2019 fue de 138% aumentando para el año 2020 hasta cubrir el 175% debido al cambio normativo, mientras que para el año 2021

desciende al 147% por el incremento de la cartera en riesgo; creciendo hasta 151% en el año 2022 y 103% para el año 2023, impulsado por la recuperación de algunas entidades, las cuales aplicaron metodologías en el riesgo de crédito y lograron contener el incremento de la cartera en riesgo. Este efecto es producto del aumento de la cartera improductiva frente a las provisiones.

Figura 5. *Evolución del indicador de Cobertura de Provisiones del Segmento 1 en el periodo 2019-2023*

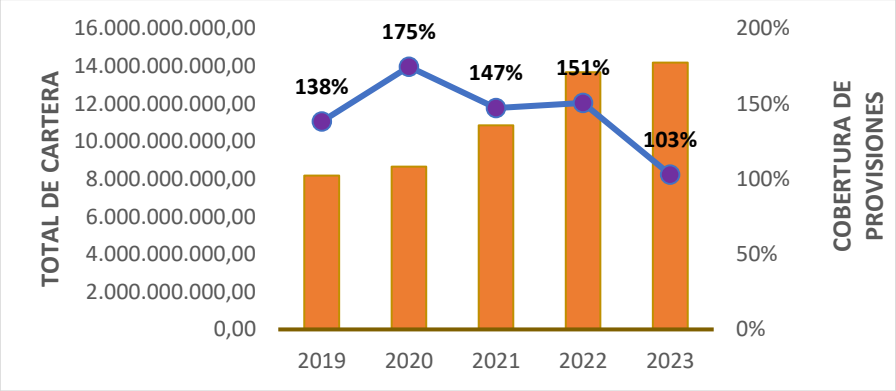

Nota. Adaptado del Boletín Financiero del Segmento 1 (2023).

Los cambios regulatorios han tenido un impacto significativo de las entidades del sector, mostrando una tendencia a la baja. Esto se debe a que algunas entidades tienen menos cobertura y en algunos casos no cuentan con asignaciones suficientes, estas deficiencias pueden estar relacionadas con la falta de diálogo y difusión de propuestas sobre regulaciones, políticas monetarias y financieras, valores y seguros.

Como se observa los cambios normativos han afectado el indicador de cobertura de las entidades del sector, mostrando una tendencia a la baja, esto debido a que existen entidades que poseen coberturas menores y en algunos casos deficiencia de provisiones (SEPS, 2023).

Calcular la ratio de solvencia es fundamental para los inversores, los acreedores y la propia organización porque da una idea clara de la estabilidad económica y del riesgo crediticio. Un índice de solvencia saludable significa que la empresa es más capaz de gestionar sus deudas y tiene menos probabilidades de declararse en quiebra.

Para el año 2019 el indicador fue de 17,04%, aumentado levemente para el año 2020 a 17,20%, para el año 2021 de 17,31%. Sin embargo, para el año 2022 el indicador cayó a 15,97% y para el 2023 se ubicó en 16,16% tal como se indica en la tabla 24 (SEPS, 2023).

Figura 6.

Evolución del indicador de Solvencia del Segmento 1 en el periodo 2019-2023

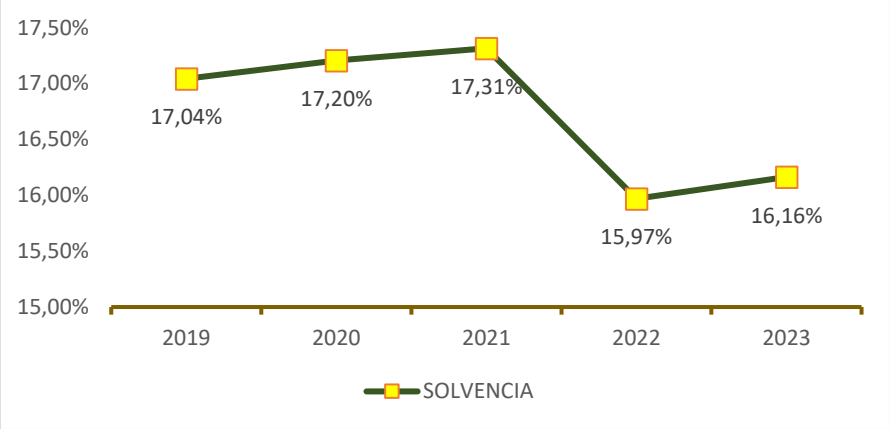

Nota. Adaptado del Boletín Financiero del Segmento 1 (2023).

Por otro lado, la tabla 25 presenta el comportamiento del indicador de solvencia versus el patrimonio técnico, mide el patrimonio técnico constituido frente a los activos ponderados por riesgo; a mayor patrimonio técnico menor solvencia. El índice de solvencia es considerado un indicador financiero de gran importancia en el sector, ya que mide la capacidad de cumplir con sus obligaciones.

Figura 7.

Comportamiento Solvencia - Patrimonio Técnico

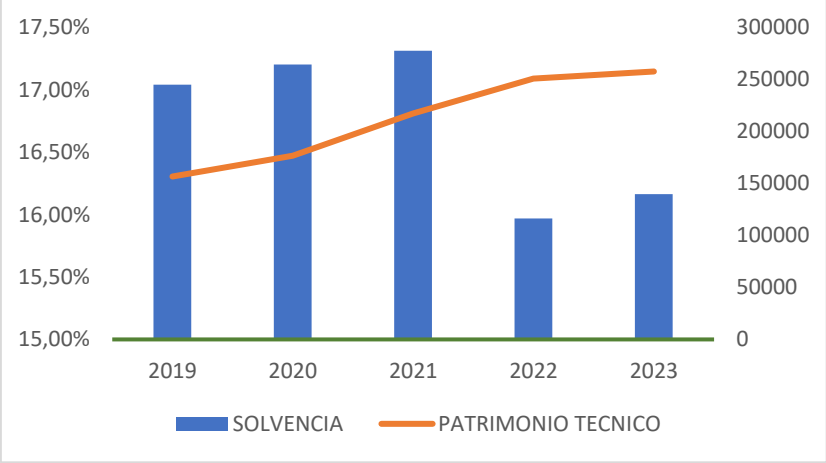

Nota. Adaptado del Boletín Financiero del Segmento 1 (2023).

Las regulaciones relacionadas con las provisiones para las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador han experimentado algunas modificaciones importantes; con esas actualizaciones, los indicadores de las entidades pertenecientes al segmento 1 han mostrado una tendencia variable; el comportamiento es el resultado, en

determinados casos, de la necesidad para hacer frente a elevados niveles de morosidad, el escenario ha tenido un efecto significativo en el indicador de cobertura de varias entidades cooperativas, evidenciando la interrelación entre las políticas normativas y el comportamiento financiero de dichas instituciones.

En este sentido, las cooperativas deben constituir provisiones para cubrir los riesgos de incobrabilidad y otras contingencias financieras, de acuerdo con los nuevos criterios establecidos. Esta acción es crucial para preservar la estabilidad y la solidez financiera de las cooperativas.

De esta manera, la cartera por vencer total del segmento 1 en el periodo 2019-2023 reflejó distintos cambios. Para el 2020 se incrementó en 7.37% interanual, presentando para 2021 un mayor crecimiento interanual con 24,35%, continuando con esta tendencia hasta el 2022 en 26,21%. No obstante, para el año 2023 disminuye en 1.72% interanual como se visualiza en la tabla 26 presentada a continuación.

Figura 8.

Variación Cartera por Vencer Segmento 1 en el periodo 2019-2023

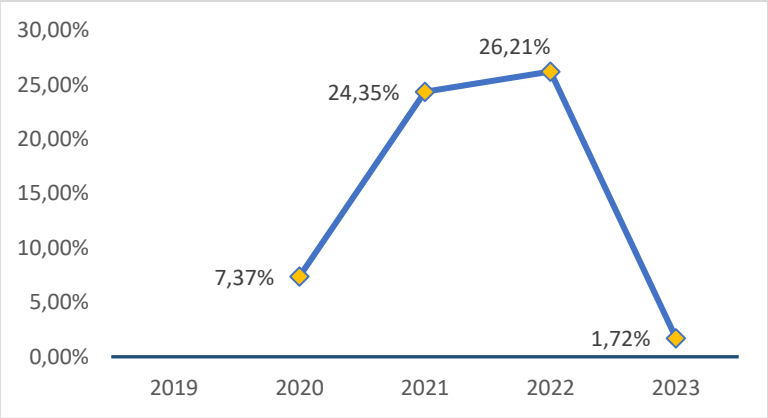

Nota. Adaptado del Boletín Financiero del Segmento 1 (2023).

3.10 Estudios relacionados con las variables de investigación

En este capítulo, se analiza investigaciones previas relacionadas con el tema estudiado del presente documento el cual es "Impacto de las reformas normativas a la calificación de cartera y constitución de provisiones sobre el patrimonio técnico de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 1 del Ecuador". En ese sentido, la variable dependiente corresponde al patrimonio técnico, mientras que el efecto de las reformas normativas a la calificación de cartera y constitución de provisiones permite determinar las siguientes variables independientes: cartera improductiva, cartera por vencer y provisiones.

Bernabé y Calero (2024) en su investigación "Impacto de la Resolución N° 627-2020-F sobre los indicadores Financieros de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1, mediante un análisis de regresión y valuación

con el test de Chow, Periodo 2019-2023", determinan que la Resolución No. 627-2020-F que establece ajustes a la calificación de cartera de crédito permitiendo que los créditos se consideren vencidos a partir de los 61 días de mora, generó efectos significativos en la cobertura de cartera improductiva y en la rentabilidad dos años después de su implementación.

Chapa (2023), en su estudio titulado "El impacto financiero por la constitución de provisiones de cartera generadas a partir del Covid-19 en la Cooperativa de Ahorro y Crédito 23 de Julio Ltda.", examina los efectos de la implementación de la Resolución No. 628-2020-F. Uno de los hallazgos más significativos de la investigación es el incremento de USD 1,22 millones en las provisiones de cartera durante el año 2020, atribuido directamente a la aplicación de dicha Resolución. La conclusión del estudio resalta que esta medida permitió a la entidad fortalecer su nivel de cobertura de crédito, gracias al aumento en las provisiones, el fortalecimiento de la cobertura no solo mejoró la gestión de riesgos de la cooperativa, sino que también tuvo un impacto positivo en su rentabilidad, demostrando cómo medidas prudentes de gestión de riesgos pueden resultar en beneficios financieros sustanciales.

Carrión et al., (2020), en el estudio "Evaluación del patrimonio técnico en las instituciones del sector financiero popular y solidario del Ecuador", se propone el objetivo de desarrollar un diseño para un procedimiento de evaluación que permita verificar el cumplimiento del patrimonio técnico en las cooperativas de ahorro y

crédito (COACs) del segmento 4 en Cuenca. La metodología adoptada para este estudio fue de carácter no experimental y descriptivo, enfocada en analizar detalladamente la situación actual de estas entidades financieras.

La principal conclusión del estudio subraya la importancia crítica de implementar una evaluación continua de la solidez financiera de las COACs, utilizando como herramienta principal el análisis del patrimonio técnico, la evaluación debe ser complementada con un análisis exhaustivo de los indicadores financieros de las entidades, lo que permitirá obtener una visión integral de su estado financiero y capacidad operativa.

La investigación destaca que, a través de este enfoque, se puede mejorar significativamente la gestión de riesgos y la toma de decisiones estratégicas dentro de las cooperativas, contribuyendo así a su estabilidad y sostenibilidad a largo plazo

Valarezo (2023) en su investigación titulada "Riesgo de crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Segmento 1 en Ecuador durante el periodo 2020-2022", aborda el análisis del riesgo de crédito enfrentado por estas entidades en un contexto desafiante.

Utilizando una metodología cuantitativa, el estudio se basa en la recopilación y análisis de datos financieros presentados por las cooperativas al ente de control SEPS, proporcionando una evaluación detallada de la

evolución del riesgo de crédito en el periodo mencionado.

Los hallazgos principales del estudio revelan un incremento en los niveles de morosidad durante los años analizados, identificando la pandemia de COVID-19 como una de las principales causas de este fenómeno, el aumento en la morosidad ha tenido un impacto negativo considerable en la liquidez y rentabilidad de las cooperativas, afectando su capacidad para operar eficientemente y cumplir con sus obligaciones financieras. La investigación destaca cómo la crisis sanitaria global ha exacerbado los desafíos existentes en la gestión del riesgo de crédito, poniendo a prueba la resiliencia y las estrategias de mitigación de riesgos de estas instituciones financieras.

León y Murillo (2021) llevaron a cabo un estudio exhaustivo titulado "Análisis financiero: gestionar los riesgos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 1", con el propósito de examinar las vulnerabilidades que presentan los indicadores financieros durante los años de pandemia y de identificar los posibles riesgos que afectan a las entidades del sistema cooperativo.

Utilizando una metodología descriptiva complementada con un diseño experimental, el estudio arrojó como resultado principal que, a través del análisis de los indicadores financieros de crédito, liquidez, mercado y operativos, es posible desarrollar estrategias efectivas para mitigar estos riesgos.

El análisis detallado reveló cómo la pandemia ha exacerbado ciertas vulnerabilidades dentro del sector cooperativo, poniendo en relieve la importancia de una gestión de riesgos proactiva y adaptativa. Los hallazgos sugieren que, al comprender profundamente el comportamiento de estos indicadores en tiempos de crisis, las cooperativas pueden implementar medidas preventivas y correctivas para salvaguardar su estabilidad financiera.

Además, el estudio propone que la adopción de estrategias de mitigación basadas en evidencia puede ayudar a las cooperativas a navegar con éxito a través de períodos de incertidumbre económica, asegurando su sostenibilidad y contribuyendo al bienestar económico de sus miembros.

Ávila (2023) llevó a cabo un estudio pionero titulado "Evaluación del patrimonio técnico en las cooperativas del segmento 1 del Ecuador", cuyo objetivo principal fue examinar la solvencia de las entidades cooperativas pertenecientes al segmento que es objeto de estudio. Empleando una metodología cuantitativa, el estudio profundizó en el análisis de los datos financieros de las cooperativas, aplicando una combinación de enfoques inductivos, analíticos y deductivos para obtener una comprensión holística de la situación. Los hallazgos principales del estudio arrojaron luz sobre la notable diversidad en los niveles de solvencia entre las cooperativas examinadas.

Mientras que algunas instituciones demostraron tener niveles de solvencia significativamente altos, otras

enfrentaban desafíos considerables, operando con niveles de solvencia peligrosamente cercanos a los mínimos permitidos por la regulación vigente, la variabilidad subraya la existencia de prácticas de gestión de riesgos dispares y, en algunos casos, la necesidad de mejorar las estrategias de gestión financiera y de riesgos.

Adicionalmente a lo expuesto, existen estudios que proporcionan más información sobre el impacto de la reforma regulatoria en las calificaciones de cartera y la prestación de servicios de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 en Ecuador. Entre las que se destacan:

"Cooperativas de Ahorro y Crédito en Ecuador: El Reto de Convertirse en Cooperativa". Desde la perspectiva de los retos presentes en las COAC´s en el sector financiero, es imprescindible analizar el sistema financiero ecuatoriano de manera global incluidas las cooperativas de ahorro y crédito para determinar cómo la normativa afecta sus operaciones (Luque y Peñaherrera, 2021).

En la República del Ecuador, el sistema financiero actual incluye instituciones públicas y privadas, así como operaciones económicas colectivas y solidarias, representando un claro elemento de diferenciación. Todas estas entidades están sujetas a las mismas regulaciones dependiendo de las actividades de intermediación financiera que realicen. Por lo que fue necesario analizar el sistema financiero actual y su finalidad ya sea en el sistema bancario o en las cooperativas de ahorro y crédito.

Para ello, se desarrolló una tipología de contradicciones tras adoptar disposiciones similares a pesar de sus orígenes y finalidades sociales conceptualmente diferentes, analizando la información pública disponible, dividiendo las grandes cooperativas de ahorro y crédito en función de su patrimonio, sobre la necesidad de crear valor añadido en la aplicación de operaciones cooperativas de responsabilidad social de acuerdo con principios de solidaridad y la ética en las actividades empresariales ordinarias del sector asociativo de propiedad común, evidenciando que el compromiso social incide en los resultados financieros, pero al mismo tiempo mejora la gestión en la búsqueda constante del bienestar conjunto de los socios, el medio ambiente natural y la sociedad. Cabe señalar que en la parte estadística de este estudio se analizaron las cooperativas pertenecientes al segmento 1 (organizaciones con activos superiores a los $80 millones) conformada por 44 entidades, que son aquellas cooperativas que periódicamente brindan información estadística a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

En el respectivo análisis de regulaciones se buscó descubrir debilidades, a partir de diagnósticos de expertos, con el fin de proponer cambios que reduzcan los riesgos para los depositantes del sector.

Por lo expuesto, consideramos que, los miembros y clientes de las sociedades cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, pertenecen en su mayoría a grupos de ingresos bajos y medios, por lo que las reglas más estrictas para el registro de cuentas de cobro dudoso son

una precaución financiera para que estas personas se sientan más seguras.

Además, los requisitos para las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, deben ser los mismos que para las instituciones financieras en cuanto a la cobertura de las carteras de emisiones. Retrasar este requisito, especialmente para las cooperativas más pequeñas, puede tener graves consecuencias sobre la solvencia de las instituciones.

Del mismo modo, el plazo actual para que una cooperativa se haga cargo de otra cooperativa y acumule provisiones para su cartera problemática también parece demasiado largo. Cabe recordar que, ante una posible pérdida de patrimonio, el proceso de capitalización para una cooperativa con un gran número de socios es mucho más lento. Estrechamente relacionado con esto está el tema de los fondos de liquidez. Según la normativa, sólo las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, han contribuido al fondo de liquidez del sector, mientras que las cooperativas de otros sectores no tienen ese "colchón".

En general, el análisis del marco legal muestra que las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 están sujetas a una regulación menos estricta, lo que lejos de beneficiar a los socios y depositantes del sector cooperativo, esto aumenta la vulnerabilidad de estas instituciones y, por tanto, aumenta el riesgo de afectar a sus clientes. En definitiva, el análisis del sector las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, destaca

que, contrariamente a lo que indican los indicadores, existen claros desequilibrios normativos.

En este contexto, y teniendo en cuenta el número de cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, que se han cerrado o fusionado en los últimos años, está claro que el cambio más urgente en el sector debe ser acometido por las autoridades de control, que se dirigen a ellas y no las "favorecen". Con las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, caracterizadas por muchas regulaciones laxas y desiguales entre organizaciones de diferentes tamaños, debemos esforzarnos por lograr estabilidad y solidez en un sector financiero que sirva al bien de un segmento de la población.

A continuación, se señalan algunos estudios empíricos que proporcionan una visión más profunda sobre cómo las provisiones afectan el patrimonio técnico de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 en Ecuador:

"**Estructura de Fondeo y Desempeño Financiero. Estudio Empírico en Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 1 en Ecuador**". El estudio enfocado en la etapa previa a la emergencia de la pandemia COVID-19 publicado en la revista Economía y Negocios en el año 2022, analizó cómo la estructura de fondeo y el desempeño financiero de las cooperativas están relacionados con la constitución de provisiones y su impacto en el patrimonio técnico (Oñate et al., 2022).

Para ello se utilizó el estimador de errores estándar corregidos (PSCE). La información se obtuvo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria del Ecuador (SEPS) y de los sitios web de cada COAC, generando una base de datos compuesta por tres matrices: la primera matriz estaba relacionada con la estructura financiera, la segunda matriz con las características del COAC y el tercero a las variables macroeconómicas. Los principales hallazgos destacaron un efecto positivo, pero estadísticamente insignificante del patrimonio en la autosuficiencia financiera. Por otro lado, quedó claro que el financiamiento público y los altos costos afectan negativamente el desempeño de las COAC, lo que indica la necesidad de una estructura financiera menos gravosa para las cooperativas.

"Desempeño Financiero de las Cooperativa de Ahorro y Crédito Ecuatorianas del segmento 1". Un estudio realizado en el año 2021 centrado en analizar el desempeño financiero de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del país, identificó que el acuerdo entre cooperativas incide en los activos técnicos mejorando incluso la eficiencia financiera al ser comparadas entre pares del segmento (Peláez y Villacis, 2021).

El estudio realizado por Peláez y Villacis comparó información financiera de las cooperativas del segmento 1 de los periodos 2017 al 2021, recopilando conocimiento sobre el desempeño financiero, el desarrollo y la rentabilidad de las cooperativas. A través de indicadores financieros y modelos analíticos, determinó también los

riesgos existentes en el segmento y cómo estos impactan en el crédito, la solvencia y la rentabilidad, partidas que inciden en la eficiencia financiera.

Finalmente, fue posible aclarar la relación existente entre el desempeño financiero y el desarrollo integral de las cooperativas, ya que los resultados de la evaluación permitieron concluir que el desempeño financiero de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 del Ecuador tienen un impacto significativo en el desarrollo integral. Para cada cooperativa se determinó el nivel de impacto de la eficiencia en el desarrollo y crecimiento de la cooperativa. El proyecto de investigación se volvió un medio de asesoramiento a estudiosos, emprendedores y futuros emprendedores ante la falta de información sobre el desempeño financiero.

4. Materiales y metodología

4.1 Enfoque metodológico

La presente investigación tiene como objetivo analizar el impacto de las reformas normativas que rigen la gestión de la cartera de créditos y las provisiones sobre el patrimonio técnico de las cooperativas del segmento 1 del sistema financiero ecuatoriano para el período 2019-2023.

Para lograr este objetivo se adopta un enfoque de investigación mixto que permita combinar el análisis cuantitativo de los procesos y estadísticas con los efectos detrás de los cambios efectuados en la normativa, lo cual enriquece la investigación y proporciona una visión más completa del impacto en las cooperativas.

El enfoque cuantitativo se caracteriza por la recopilación de datos numéricos y su análisis estadístico, permitiendo generalizar resultados a partir de muestras representativas; considera el comportamiento de las variables y los resultados de otras exploraciones con el fin de ampliar la perspectiva integral de los resultados de la investigación. Este enfoque permite también, medir el impacto de las reformas normativas especialmente relacionadas con la cartera de crédito y las provisiones, comparar las variables y evaluar las hipótesis, obteniendo una representación objetiva de los datos para la toma de decisiones (Ortega, 2018).

Por otra parte, el enfoque cualitativo se centra en explorar fenómenos no numéricos para profundizar en los conocimientos, experiencias y contextos de los participantes del sector; adopta perspectivas filosóficas mediante la indagación orientada para entender fenómenos sociales. Este enfoque parte del conocimiento social y la percepción de los individuos; permite medir variables sociales, describirlas e interpretar subjetivamente los resultados alcanzados por el investigador, quien posee la compleja responsabilidad de comprender el significado de los hechos para entregar las conclusiones.

Se requiere realizar una medición precisa de los efectos de las reformas a la normativa y su impacto en las cooperativas.

Ambos enfoques son valiosos y complementarios, y su uso combinado conocido como metodología mixta, puede enriquecer los resultados al integrar perspectivas diversas y ofrecer un análisis más completo. Bunge (2022), define la metodología de la investigación como un dominio de conocimientos que explora los procesos mediante los cuales la ciencia avanza, centrándose especialmente en la construcción y evolución del conocimiento científico.

Según Paucar (2020) su esquema es lógico; formula preguntas, objetivos e hipótesis que son claros, precisos, concisos y bien delimitados. Posteriormente, se enfoca en probarlas, confiando en mediciones estandarizadas y numéricas, y empleando análisis estadísticos. Su objetivo

es generalizar los resultados a partir de muestras representativas (p. 165).

El planteamiento metodológico del presente estudio se caracteriza por ser no experimental y descriptivo, debido a que observan las variables en su comportamiento habitual sin ser manipuladas. Se busca realizar un análisis exhaustivo de la situación actual de las entidades financieras del segmento 1. Donde, la variable dependiente: patrimonio técnico, es el objeto de estudio y comprobación; mientras que las variables independientes: cartera improductiva, cartera por vencer, y provisiones permiten conocer el impacto que poseen sobre la variable dependiente.

La investigación acoge un enfoque básico o fundamental, según lo expuesto por Nieto (2021), quien la caracteriza como básica debido a su función fundamental para la investigación futura y aplicada. En cuanto a su naturaleza, el estudio se clasifica en descriptivo ya que busca describir los fenómenos observados y explicativo porque analiza las relaciones entre las variables.

En este contexto, las investigaciones descriptivas cuantitativas, tal como señala Ramos (2020), se centran en el uso de estadísticas descriptivas como medidas de tendencia central (media, mediana, moda) y de dispersión (rango, varianza, desviación estándar). Estas herramientas permiten resumir y analizar patrones en los datos, proporcionando una comprensión inicial del fenómeno estudiado.

Adicionalmente, se emplea un modelo econométrico, como la regresión lineal múltiple, para que la investigación adquiera una dimensión explicativa. Este enfoque permite no solo describir, sino también identificar y cuantificar las relaciones entre una variable dependiente y varias variables independientes.

Una investigación explicativa permite revelar la presencia de conexiones entre conceptos o variables, adoptando un enfoque correlacional. En consecuencia, se considera indispensable la investigación explicativa, ya que tiene como objetivo comprender la relación entre el patrimonio técnico y la cartera de créditos (Da Ros, 2007).

4.2 Técnicas de recolección de datos

2.4.1 Investigación bibliográfica

El propósito de esta investigación es analizar de manera sistemática las principales fuentes escritas sobre el tema de estudio, proporcionando una comprensión integral y fundamentada. Este enfoque permite enmarcar el análisis en un contexto académico, identificando los factores que influyen en la aplicación de las políticas públicas relacionadas.

Además, la revisión de la literatura posiciona el estudio dentro de un panorama más amplio, asegurando que sus aportes sean significativos y útiles para futuras investigaciones (Salas, 2019). El tipo de investigación adoptado se vuelve crucial en este proceso, ya que influye directamente en la metodología a emplear y en la interpretación de los resultados. La elección del enfoque

mixto determina las herramientas y técnicas que se utilizará para recolectar y analizar datos.

Según Salas (2019) , un enfoque coherente con los objetivos del estudio garantiza la validez y fiabilidad de los hallazgos, al mismo tiempo que exige del investigador una justificación sólida de sus decisiones metodológicas, la comprensión de los métodos de investigación es esencial para la validación y fiabilidad de los resultados obtenidos.

2.4.2 ANÁLISIS DOCUMENTAL

En el contexto de la investigación científica, el análisis documental es fundamental para recopilar información y evidencias que respalden los objetivos del estudio. Los investigadores no solo identifican y seleccionan las fuentes relevantes, sino que también evalúan la calidad, el propósito y el contexto de los materiales utilizados. Este proceso asegura que los documentos seleccionados sean pertinentes y beneficien la investigación, al garantizar que su contenido y contexto sean adecuados.

Pelayo (2020) destaca que el análisis documental consiste en examinar y evaluar documentos con el propósito de extraer información significativa que puede ser sistematizada e integrada en una base de datos. Esta técnica permite clasificar y comprender las fuentes primarias, entendidas como documentos originales elaborados por personas con experiencia directa en el tema estudiado.

Para este estudio, el análisis documental se centra en la revisión de materiales relacionados con políticas y regulaciones vinculadas al patrimonio técnico y la administración de carteras de crédito. Este enfoque permite acceder a datos cualitativos, organizados en categorías, para facilitar su interpretación y análisis. Los datos cualitativos, al ser información no numérica, ofrecen una perspectiva rica y detallada sobre el fenómeno estudiado, permitiendo contextualizar y profundizar en su comprensión. El análisis documental, además, puede integrarse con otras metodologías de investigación, ampliando así el alcance y la profundidad del estudio; su importancia radica en que proporciona un marco estructurado para seleccionar y analizar documentos pertinentes, lo que contribuye significativamente al rigor y validez de los hallazgos científicos.

La revisión documental sobre el impacto de las reformas regulatorias en la clasificación de cartera y la constitución de provisiones del segmento 1 de las cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, comprende varios documentos y fuentes de información, entre los cuales se citan:

- **Normativas y resoluciones:** documentos sobre reforma regulatoria emitidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) y otros organismos reguladores.
- **Registros de préstamos:** listas de préstamos emitidos, que incluye detalles como monto, plazo, tasa de interés y estado de pago.

- **Registros de provisiones**: documentación de las provisiones realizadas para cubrir posibles pérdidas por insolvencias.
- **Registros de la cartera productiva e improductiva y el patrimonio técnico**: necesarios para evaluar el desempeño financiero y la capacidad de las cooperativas de ahorro y crédito para generar ingresos.

La revisión de estos documentos ha sido esencial por varias razones:

- **Transparencia y confianza**: La revisión de documentos ha evidenciado la importancia de que las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 mantengan registros claros y precisos, generando así confianza entre los miembros, inversores y reguladores. Una documentación adecuada fortalece la credibilidad institucional y promueve una gestión responsable.
- **Cumplimiento de la normativa**: El análisis de documentos realizado asegura que las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, cumplen con las normas dictadas por los organismos reguladores como la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- **Toma decisiones**: La toma de decisiones en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, proporciona la información necesaria para tomar decisiones estratégicas informadas. Esto puede incluir planificación de inversiones, gestión de riesgos y desarrollo de políticas operativas.

4.3 MODELO ECONOMÉTRICO

El modelo econométrico ha evolucionado y se ha perfeccionado a lo largo del tiempo gracias a las contribuciones de diversos economistas y matemáticos. Para Cruz, J., Cartuche, L., y León, L. (2021) un modelo econométrico se define como una expresión estadística o matemática que describe la relación entre dos o más variables; gracias a los modelos econométricos se pueden interpretar una variable en relación con otras variables, es decir, permite comprobar en la práctica los resultados obtenidos a través de la teoría.

El desarrollo de la econometría combina la teoría económica con técnicas estadísticas para analizar datos económicos y hacer pronósticos. Su aplicación posibilita realizar estimaciones acerca de cómo una variable afecta a otra, así como la capacidad de realizar proyecciones respecto al valor futuro de dichas variables. Los modelos econométricos permiten hacer predicciones sobre valores futuros de variables.

Este procedimiento ofrece una base firme para examinar y entender el rendimiento financiero y operacional de las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador; así también, resulta beneficioso cuando se cuenta con información de diversas cooperativas a lo largo del tiempo. En este tipo de análisis, los modelos de efectos fijos y efectos aleatorios son habituales y facilita analizar las particularidades de cada cooperativa como los impactos temporales.

Tabla 20.

Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicadores	Nivel de Medición
Variable Dependiente	Constituye un indicador clave para evaluar la salud financiera de la entidad y generar confianza entre sus socios y depositantes (Carrión et al., 2020).	Valor del patrimonio que respalda las activades de la institución.		
Patrimonio técnico			Detalle de la Fórmula Patrimonio Técnico = (Capital Social + Fondo irrepartible de Reserva Legal + Generales + Especiales y facultativas + Otros aportes patrimoniales	$
Variables Independientes				
Cartera de crédito improductiva	Se refiere a los préstamos u	Valor total de los créditos	Monto total de créditos improductivos	$

	OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN MORA A PARTIR DEL DÍA 31	IMPRODUCTIVOS EN CADA PERIODO.		
CARTERA POR VENCER	CRÉDITOS QUE ESTÁN EN LÍMITE DE VENCIMIENTO CON RIESGO DE CONVERTIRSE EN MOROSOS	VALOR REAL FINAL DE LA CARTERA DE CRÉDITOS PENDIENTES A UN PERIODO	MONTO TOTAL DE LA CARTERA POR VENCER	$
PROVISIONES	MECANISMO DE PROTECCIÓN QUE PERMITEN MANEJAR RIESGOS FINANCIEROS.	FONDOS RESERVADOS PARA SOPORTAR GASTOS FUTUROS E INESPERADOS	PORCENTAJE SOBRE LA CARTERA MOROSA TOTAL	$

NOTA: INFORMACIÓN OBTENIDA DE SEPS (2023).

4.3.1 Explicación de la operacionalización de las variables

Es esencial que las variables del patrimonio técnico, cartera por vencer e improductiva sean operativas para que las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 en Ecuador funcionen de manera eficaz y sostenible, satisfagan las exigencias regulatorias y proporcionen servicios financieros valiosos y sostenibles a sus asociados.

No solo robustece la propia cooperativa, sino que también favorece el bienestar financiero de la comunidad. Las variables de patrimonio técnico y provisiones se utilizan en el análisis de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 en Ecuador porque proporcionan una visión integral y detallada de su salud financiera y operativa.

En la Tabla 21 se presenta el detalle de las variables que estiman el desempeño financiero del sector de las cooperativas de ahorro y crédito del Segmento 1 que afectan el patrimonio técnico y que serán utilizadas en el modelo econométrico, junto con sus símbolos y definiciones.

Tabla 21.

Variables de estudio

Variable	Notación	Definición
Dependiente		

Patrimonio técnico de las cooperativas, segmento 1.	PTC	El patrimonio técnico alude a los fondos propios de una entidad financiera que se encuentran a disposición para sostener sus operaciones y cubrir posibles pérdidas, garantizando de esta manera su solidez y estabilidad.
Independientes		
Cartera de crédito improductiva	CIMP	El segmento 1 de la cartera técnica improductiva en las cooperativas de ahorro y crédito de Ecuador hace referencia a los créditos y préstamos que no aportan ingresos financieros a la institución.
Cartera por Vencer	CxVENCER	En el sector financiero, representan los créditos próximos a cumplir su fecha de vigencia, se relaciona con el ingreso del flujo de efectivo y permiten determinar la liquidez de la institución.
provisiones	PROV	Las provisiones son las reservas destinadas por las entidades financieras para cubrir las posibles pérdidas derivadas de los créditos incobrables

Nota: Basado en Guallpa Guamán. Vol. 26 (2). Mayo-Agosto 2024.

Este estudio analiza el impacto de la tasa de crecimiento del patrimonio técnico en los indicadores de desarrollo financiero del sector cooperativo ecuatoriano, aplicando los años 2019 a 2023.

Se especifica el modelo de efectos fijos; este método "considera que existe una constante que varía de un individuo a otro y supone que los efectos individuales son independientes entre sí" (Mayorga, 2000). De esta manera maneja las discrepancias invariables, facilitando el estudio del efecto de las variables independientes en la variable dependiente.

Además, este método sugiere que los factores explicativos afectan a todos los individuos estudiados de manera uniforme, la elección de este modelo está respaldada por la prueba de Hausman, en la que se comparan dos estimaciones, lo que ayuda a determinar si existe una diferencia sistemática.

Para el modelo econométrico sobre el patrimonio técnico de las cooperativas de ahorro y crédito del primer segmento en Ecuador, se considera resolver la siguiente hipótesis:

- **Hipótesis 1**: El comportamiento de la cartera crediticia y provisiones de las cooperativas del segmento 1 del sistema financiero ecuatoriano durante el período 2019-2023 influyó en la conformación del Patrimonio Técnico de las cooperativas.

4.4 HERRAMIENTAS

2.4.1 HERRAMIENTA STATA

En la presente investigación se utiliza un modelo econométrico mediante el software STATA, versión 14, como herramienta de apoyo para abordar el tema de estudio, facilitando la presentación clara y fundamentada de los hallazgos. Este software permitirá analizar de manera rigurosa los datos relacionados con la calificación de la cartera, la constitución de provisiones y el patrimonio técnico, permitiendo una estimación precisa de los parámetros del modelo econométrico, y proporcionando resultados fundamentados. Además, este software facilita la realización de pruebas de hipótesis, identificando la relación entre las variables, presentado resultados claros y comprensibles que contribuyan a una toma de decisiones informada sobre el impacto de las reformas normativas en las cooperativas de ahorro y crédito del Segmento 1 en Ecuador.

.

5. Resultados y discusión

5.1 Análisis del modelo econométrico

Los puntos de partida para la evaluación del impacto se repartieron en 3 períodos: entre enero de 2019 hasta diciembre de 2020, desde enero de 2021 hasta diciembre de 2022 y desde enero de 2023 a diciembre de 2023. En el modelo econométrico se evalúa el desarrollo del modelo de regresión múltiple para constatar la relación entre la variable dependiente patrimonio técnico constituido y las variables independientes: cartera de crédito improductiva, cartera de crédito por vencer y provisiones de las cooperativas de ahorro y crédito clasificadas por el total de sus activos en el segmento 1.

La Superintendencia clasificó en 2019 a 33 cooperativas de ahorro y crédito en el segmento 1, en el 2020 y 2021 fueron 36 cooperativas, en el 2022 fueron 43 y 2023 fueron 44 cooperativas. Está información es relevante para la estimación del modelo de regresión lineal, ya que se tomó información de cada una de las variables tanto dependiente como independiente para cada cooperativa de ahorro y crédito del segmento 1 en el período 2019-2023.

En la Tabla 22 se puede observar el detalle de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 que se ha incluido en el análisis en 2019-2023, cuya información

es de acceso abierto en la página web oficial de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Tabla 22.

Cooperativas de ahorro y crédito incluidas en el análisis

Cooperativas De Ahorro Y Crédito Del Segmento 1	2019	2020	2021	2022	2023
COAC 15 De Abril Ltda	X	X	X	X	X
COAC 23 De Julio Limitada	X	X	X	X	X
COAC 29 De Octubre Ltda	X	X	X	X	X
COAC Cámara De Comercio De Ambato Ltda	X	X	X	X	X
COAC Cacspmec Ltda.	X	X	X	X	X
COAC Alianza Del Valle Limitada	X	X	X	X	X
COAC Ambato Ltda	X	X	X	X	X
COAC Andalucia Limitada	X	X	X	X	X
COAC Chibuleo Limitada	X	X	X	X	X
COAC Comercio Ltda	X	X	X	X	X
COAC Cooprogreso Limitada	X	X	X	X	X
COAC De La Pequeña Empresa Biblián Limitada	X	X	X	X	X
COAC De La Pequeña Empresa De Cotopaxi Limitada	X	X	X	X	X
COAC De La Pequeña Empresa De Pastaza Limitada	X	X	X	X	X
COAC De Los Servidores Públicos Del Ministerio De Educación Y Cultura	X	X	X	X	X
COAC El Sagrario Ltda	X	X	X	X	X
COAC Erco Limitada	X	X	X	X	X
COAC Fernando Daquilema Limitada	X	X	X	X	X

COAC Jardín Azuayo Limitada	X	X	X	X	X
COAC Juventud Ecuatoriana Progresista Limitada	X	X	X	X	X
COAC Kullki Wasi Ltda	X	X	X	X	X
COAC Mushuc Runa Ltda	X	X	X	X	X
COAC Once De Junio Ltda	X	X	X	X	X
COAC Oscus Limitada	X	X	X	X	X
COAC Pablo Muñoz Vega Limitada	X	X	X	X	X
COAC Pilahuin Tio Limitada	X	X	X	X	X
COAC Policía Nacional Limitada	X	X	X	X	X
COAC Riobamba Ltda	X	X	X	X	X
COAC San Francisco Ltda	X	X	X	X	X
COAC San José Limitada	X	X	X	X	X
COAC Santa Rosa Limitada	X	X	X	X	X
COAC Tulcán Limitada	X	X	X	X	X
COAC Vicentina Manuel Esteban Godoy Ortega Limitada	X	X	X	X	X
COAC Atuntaqui Limitada		X	X	X	X
COAC Chone Ltda		X	X	X	X
COAC Crea Limitada		X	X	X	X
COAC 9 De octubre Ltda				X	X
COAC Alfonso Jaramillo León Caja				X	X
COAC Calceta Ltda				X	X
COAC De La Pequeña Empresa Cacpe Loja Ltda				X	X
COAC Indigena Sac Ltda					X
COAC La Merced Limitada				X	X
COAC Padre Julian Lorente Ltda				X	X
COAC Virgen Del Cisne				X	X

Total Cooperativas	33	36	36	43	44

Nota: Basado en los Reportes de patrimonio técnico y activos y contingentes ponderados por riesgos de la SEPS, 2019-2023.

El modelo estima el impacto en el patrimonio técnico constituido, como se muestra en la siguiente ecuación:

$$\text{Patrimonio Técnico Constituido} = \beta_0 + \beta_1 \text{Cartera por Vencer} + \beta_2 \text{Cartera Improductiva} + \beta_3 \text{Provisiones} + \varepsilon^*$$

Patrimonio Técnico Constituido: es la variable dependiente.

Cartera por Vencer, Cartera Improductiva, Provisiones: son las variables independientes.

β_0, β_1, β_2, β_3: son los coeficientes.

ε: es el término de error.

Período I:

Para este período, se consideró la información de las 33 cooperativas de ahorro y crédito que fueron clasificadas en el segmento 1 en 2019 y las 36 cooperativas del segmento 1 en 2020, por lo que se incluyeron en el modelo econométrico de regresión lineal 69 observaciones. También se consideró 4 grados de libertad en el modelo tomando como referencia el número de parámetros estimados que corresponden a los coeficientes para las variables de la cartera por vencer, la cartera improductiva, las provisiones y la constante del modelo.

Tabla 23.

Estadísticos del ajuste del modelo de regresión del período I

#de observaciones	=	69
F (4,40)	=	240,13
Prob > F	=	0,0000
R - cuadrado	=	0,9375
Adj R - cuadrado	=	0,9336
Raíz MSE	=	11,647

Fuente: Elaboración propia obtenida de la aplicación de la regresión en STATA

Los resultados obtenidos de los coeficientes para el período entre 2019-2020 se muestran en la Tabla 24, donde se evidencia que el modelo es altamente significativo, el coeficiente de la cartera por vencer es el único con efecto estadísticamente significativo. Es decir, los resultados sugieren que en el período analizado las variaciones en la cuenta de patrimonio técnico constituido de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, están directamente relacionadas con las variaciones de la cartera por vencer.

Tabla 24.

Modelo de regresión lineal período I

Variable dependiente (PTC)	Coeficientes	Error Estándar	Prueba T	P > | T |	Intervalo de confianza al 95%	
CXVENCER	0,1540451	0,0049818	30,92	0,000	0,0144092	0,1639975
CIMP	-0,0101102	0,0093169	-1,09	0,282	-0,0287229	0,0085025
PROV	-0,0014325	0,132411	-0,11	0,914	-0,0278847	0,0250197
Constante	8,829494	2,430135	3,63	0,001	3,974742	13,68425

Fuente: Elaboración propia obtenida de la aplicación de la regresión en STATA

Estos resultados sugieren que la variable cartera por vencer afecta al patrimonio técnico secundario de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, por el incremento de la utilidad debido al mayor ingreso generado en la cuenta contable de ingresos por intereses ganados (Banco Central del Ecuador, 2020). Por lo tanto, la diferencia positiva entre la cuenta de ingresos y gastos permite tener un mejor resultado en el cálculo del patrimonio técnico secundario.

Periodo II

Para este segundo período, se incluyó 79 observaciones, de las cuales en 2021 se incluyó a 36 cooperativas de ahorro y crédito y 43 en 2022, en la Tabla 25 se evidencia que se consideró 4 grados de libertad en el modelo, los mismos que corresponden a la cantidad de variables incluidas en la regresión; y que el modelo explica el 79,63% de la variabilidad del patrimonio técnico constituido y que los coeficientes estimados en conjunto son altamente significativos.

Tabla 25.

Estadísticos del ajuste del modelo de regresión del período II

# de observaciones	=	79
F (4,40)	=	72,33
Prob > F	=	0,0000
R - cuadrado	=	0,7963
Adj R - cuadrado	=	0,7853
Raíz MSE	=	26,621

Fuente: Elaboración propia obtenida de la aplicación de la regresión en STATA

Los resultados obtenidos de los coeficientes para el período entre 2021-2022 se muestran en la Tabla 26, en donde la variable cartera improductiva es altamente significativa presentando una relación directa. Además, la constante es significativa, por lo que indica el valor esperado del patrimonio técnico cuando las variables independientes son cero.

Tabla 26.

Modelo de regresión lineal período II

Variable dependiente (PTC)	Coeficientes	Error Estándar	Prueba T	P > | T |	Intervalo de confianza al 95%	
CXVENCER	0,0064999	0,0116631	0,56	0,579	-0,0167393	0,0297391
CIMP	3,052459	0,25042	12,19	0,000	2,553486	3,551432
PROV	-6,66	0,0019651	-0,0000001	0,997	-0,0039222	0,0039089
Constante	18,6072	5,254799	3,54	0,001	8,136787	29,07762

Fuente: Elaboración propia obtenida de la aplicación de la regresión en STATA

Los resultados permiten interpretar que, el incremento en la cartera improductiva impactó negativamente en la utilidad de las cooperativas de ahorro y crédito, afectando de forma directa al patrimonio técnico secundario que incluye la diferencia entre los ingresos y los gastos. Cabe mencionar que, la causa principal del aumento en las provisiones en el período 2021-2022 es debido al impacto en el riesgo de crédito de la cartera por la finalización de los períodos de diferimiento extraordinario definidos por los entes de control.

Período III

En el tercer período que corresponde al año 2023, se incluyó en el modelo a 44 observaciones que corresponden a las cooperativas de ahorro y crédito clasificadas en el segmento 1 por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en Tabla 27 se observa que se consideró 4 grados de libertad que son el número de coeficientes de las variables independientes que se va a estimar en la regresión lineal y que la estimación del modelo explica el 95,75% de la variabilidad del patrimonio técnico constituido, lo que evidencia una significancia estadística robusta.

Tabla 27.

Estadísticos del ajuste del modelo de regresión del período III

# de observaciones	=	44
F (4,40)	=	171,27
Prob > F	=	0,0000
R - cuadrado	=	0,9575
Adj R - cuadrado	=	0,9519
Raíz MSE	=	444,12

Fuente: Elaboración propia obtenida de la aplicación de la regresión en STATA

Los resultados obtenidos para el período 2023, presentados en la Tabla 28, muestran que, aunque se evidencia una significancia estadística del modelo en su conjunto, solo el coeficiente asociado a las provisiones presenta un efecto estadísticamente significativo. En consecuencia, los resultados sugieren que, durante el

período analizado, las variaciones en el patrimonio técnico constituido de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 responden a las fluctuaciones en el gasto de provisión.

Tabla 28.

Modelo de regresión lineal período III

Variable dependiente (PTC)	Coeficiente	Error estándar.	Prueba T	P > | T |	Intervalo de confianza al 95%	
CXVENCER	157,4628	646,2973	0,24	0,809	-1150,898	1465,823
CIMP	166,8176	646,3208	0,26	0,798	-1141,591	1475,226
PROV	-4,75002.08	16353,37	-29,05	0,000	-508108,5	-441897,2
Constante	129,2062	96,85744	1,33	0,190	-66,87139	325,2839

Fuente: Elaboración propia obtenida de la aplicación de la regresión en STATA

Estos resultados evidencian que, el mayor gasto de provisión de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, resulta en un menor patrimonio técnico. Particularmente, este efecto es estadísticamente significativo y considerable porque en la metodología de

cálculo del patrimonio técnico secundario se incluye la diferencia entre las cuentas de ingreso y gastos, y en este período las cooperativas tienen menor utilidad por el aumento de las provisiones de cartera.

En cada período se pudo determinar que el comportamiento histórico de la cartera de crédito de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, si influyó en la constitución del patrimonio técnico. Entre 2019-2020, el incremento en la cuenta de ingresos por los rendimientos de la cartera fortaleció el patrimonio técnico secundario, por lo que el impacto en el patrimonio técnico fue positivo. Entre 2021-2022, se evidenció un contraste respecto al primer período causado por el deterioro de la cartera de créditos que incrementó la cartera improductiva y por tanto el patrimonio técnico secundario mostró un recorte por el incremento del gasto, afectando al cálculo del patrimonio técnico. Finalmente, en 2023 el deterioro de la cartera de crédito impulsó un incremento en el gasto de provisiones, reduciendo el patrimonio técnico secundario e impactando negativamente al cálculo del patrimonio técnico constituido.

5.2 Discusión de resultados

Período I

La cartera por vencer, de acuerdo al marco normativo es aquella que está en la categoría de riesgo normal (A) por lo que, si bien exige la constitución de provisiones, esta es mínima y por tanto las cooperativas requieren un menor

gasto de provisiones, reflejándose en los resultados del ejercicio.

Se destaca que las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 experimentaron una afectación directa en su patrimonio técnico constituido; impulsada por la reforma normativa y el ajuste en la gestión del riesgo de crédito derivados de la Resolución 574-2020-F. En particular, influyó la flexibilización en la clasificación de la cartera por vencer, ya que en 2018 los créditos se consideraban vencidos después de 30 días de mora; mientras que en el 2019 y 2020 se amplió a 35 días.

Adicionalmente el patrimonio técnico se vio afectado por la Resolución 568-2020-F debido a que los créditos que no habían sido pagados por razones relacionadas con la pandemia podían clasificarse como reestructurados de forma excepcional, permitiéndoles el diferimiento extraordinario de cuotas hasta 60 o 90 días, durante los cuales no se exigía la reclasificación como cartera vencida, manteniendo una cartera por vencer hasta diciembre 2020.

Por lo expuesto, la mayor cantidad de cartera por vencer que se generó en el primer periodo dio como resultado un incremento en la utilidad debido al mayor ingreso en la cuenta contable de intereses ganados.

Período II

En este período, las cooperativas de ahorro y crédito experimentaron una afectación directa en su patrimonio técnico constituido por la segunda tabla de la

Resolución 627-2020-F la cual amplía una cartera improductiva por 35 días, es decir para el año 2020 una calificación B1 era considerada desde el día 36 en cambio en el año 2021 era considerada desde el día 61. Sin embargo, el crecimiento en las operaciones de crédito reprogramadas en el 2020 mostró una gran afectación en la calificación de la cartera de riesgo debido a que a principios de 2021 las cooperativas comenzaron a reclasificar los créditos según su comportamiento de pago como cartera vencida a partir de los 60 días de morosidad, esto debido a la aplicación de la Resolución 587-2020-F, este proceso, originó un incremento moderado en la cartera vencida.

En el año 2022, se observó el impacto real de la cartera improductiva tras la conclusión de los diferimientos extraordinarios, lo que afectó negativamente las ratios de morosidad y cobertura de la cartera mostrando variaciones en el patrimonio técnico secundario en lo referente a utilidad, particularmente por el aumento en las provisiones.

Período III

En 2023, el sector financiero en general presentó una cartera en riesgo de 5,04% mostrando un deterioro de 1,24% respecto a 2022, como resultado de la aplicación de la primera tabla de la Resolución 627-2020-F que originaba una calificación de cartera de crédito como vencida a partir de los 30 días. Adicionalmente a diciembre de 2023, las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 presentan un indicador de la cartera en riesgo de 5,69%

mostrando un deterioro respecto 2022 que fue de 4,28%, (Red de Instituciones Financieras de Desarrollo, 2023). Se debe indicar que la Resolución 558-2019-F también estableció porcentajes de provisión más exigentes en las categorías de riesgo A1, A2 y A3 catalogadas como riesgo normal, resultando en un incremento en los gastos de provisión y por tanto influyendo en el cálculo del patrimonio técnico.

6. Conclusiones

6.1 CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos indican que las variaciones en la calidad de la cartera de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, particularmente aquellas provocadas por los diferimientos extraordinarios, la modificación en los porcentajes de provisión, la evolución de la morosidad y el crecimiento de la cartera por vencer, afectaron directamente el cálculo del patrimonio técnico, perjudicando específicamente al patrimonio técnico secundario donde se incluye la diferencia entre las cuentas de ingresos y gastos. En el primer período por el incremento de la cuenta de ingresos por intereses de cartera de crédito, en el segundo y tercer período por el incremento de la cuenta de gastos por provisión de cartera improductiva.

Para evaluar las implicaciones del comportamiento de la cartera, se identificaron tres períodos clave. El primer período, de 2019 a 2020, muestra que las fluctuaciones en la cartera por vencer están estrechamente relacionadas con las variaciones en el patrimonio técnico secundario por el crecimiento reflejado en la cuenta de ingresos por intereses de cartera de créditos generados por la Resolución 574-2020-F debido a la ampliación de plazo en la cartera por vencer y por ende a los activos productivos y a la Resolución 568-2020-F, que comienza el proceso de diferimientos y reprogramaciones de créditos. En el

segundo período, de 2021 a 2022, se evidencia el impacto real de la cartera improductiva tras el fin de los diferimientos extraordinarios generada por la Resolución 587-020-F y por la Resolución 627-2020-F la cual amplía una cartera improductiva por 35 días, lo que se refleja en un incremento de la cartera improductiva que afecta directamente la rentabilidad por ser un activo improductivo y por tanto al patrimonio técnico secundario. El tercer período, correspondiente a 2023, revela que las provisiones tienen un efecto directo en el cálculo del indicador de patrimonio técnico secundario, como consecuencia de las Resoluciones 627-2020-F y 558-2019-F que genera una nueva calificación de la cartera improductiva a partir de los 30 días y el aumento en los niveles mínimos de provisión para las categorías de riesgo normal (A1, A2 y A3).

No obstante, dado que el presente estudio se centró en el análisis cuantitativo del comportamiento de la cartera crediticia y su incidencia en el cálculo del patrimonio técnico, se debe complementar la aproximación con investigaciones cualitativas que evalúen la eficacia de las estrategias de gestión y cobranza desplegadas por las cooperativas, así como el impacto de las soluciones tecnológicas en la recuperación de cartera. Asimismo, futuras líneas de investigación podrían considerar la extensión del horizonte temporal del análisis y la realización de comparaciones entre cooperativas de distintos tamaños y características, con el objetivo de identificar prácticas óptimas y adaptar las políticas de gestión de riesgo crediticio a escenarios diversos.

6.2 RECOMENDACIONES

Se recomienda que las cooperativas del segmento 1 incorporen metodologías avanzadas de análisis de riesgo crediticio, combinando indicadores cuantitativos (índices de morosidad, gasto de provisiones, cartera improductiva) con evaluaciones cualitativas sobre la efectividad de los procesos de otorgamiento y recuperación de créditos. En particular, sería pertinente implementar modelos predictivos basados en machine learning para anticipar deterioros en la calidad de cartera, y fortalecer la gestión de cobranza mediante la evaluación periódica de estrategias comerciales y tecnológicas utilizadas.

Con base en el impacto evidenciado por las reformas a la Norma para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo, se sugiere que las cooperativas revisen sus políticas contables relacionadas con la constitución de provisiones y la gestión del patrimonio técnico, asegurando su alineación permanente con la normativa vigente. Esto incluye recalibrar los esquemas de provisión para reflejar oportunamente los cambios en las categorías de riesgo y diseñar mecanismos de capitalización de utilidades que mitiguen la volatilidad del patrimonio técnico primario y secundario frente a escenarios de deterioro de cartera.

Para mejorar la toma de decisiones estratégicas, se recomienda ampliar el horizonte temporal de análisis y realizar comparaciones sistemáticas entre cooperativas de diversos tamaños, segmentos y niveles de madurez

operativa. El desarrollo de estudios de benchmarking permitirá identificar mejores prácticas en la gestión de riesgo de crédito, provisiones y fortalecimiento patrimonial, favoreciendo la adopción de políticas diferenciadas y adaptadas a las características específicas de cada cooperativa en el contexto del sistema financiero ecuatoriano.

Referencias

Armijos, E., Illescas, D., Pacheco, A., & Chimarro, L. (2022). Impacto del Covid-19 en la cartera de las cooperativas de ahorro y crédito. *Revista científica sociedad y tecnología, 5*(2), 164-179. https://doi.org/https://doi.org/10.51247/st.v5i2.205

Arroyo, Á. (2018). La gestion Administrativa y el patrimonio técnico en las COAC del segmento 2. *uta*, 14. https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/24396/1/T3836ig.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). *Ley Orgánica de Apoyo Humanitario.* Quito : https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia_2020/a2_41.pdf.

Asobanca. (2022). *Evoluación de las cooperativas financieras ecuatorianas.* https://asobanca.org.ec/wp-content/uploads/2023/01/Evolucion-de-Cooperativas-Diciembre-2022.pdf.

Aucanshala, L. (2022). *Estudio y análisis de variables que influyen en el riesgo de liquidez en las cooperativas financeras.* Quito: Pontifica Universidad Católica. https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/3976/1/78382.pdf

Ávila, M. (2023). Evaluación del patrimonio técnico en las cooperativas del segmento 1 del Ecuador. *Anuario Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, 1*(1), 278-283.

https://anuarioeco.uo.edu.cu/index.php/aeco/article/view/8869/5017

Banco Central del Ecuador. (4Q-2020). *Reporte Trimestral de Oferta y Demanda de Crédito.* Quito: https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/MonetarioFinanciero/ix_OfertaDemandaCredito.html.

Banco Central del Ecuador. (4T-2021). *Perspectivas de la Oferta y Demanda de Crédito.* https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/MonetarioFinanciero/ix_OfertaDemandaCredito.html.

Banco Mundial. (18 de octubre de 2021). *Ecuador, el país que venció la pesadilla de la pandemia en 100 días.* Noticias: https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2021/10/18/ecuador-the-country-that-vanquished-the-nightmare-pandemic-in-100-days

Baus, C. (2021). *Efecto en el nivel de cartera de crédito del Sistema Financiero Popular y Solidario del Ecuador debido a la Política de Fortalecimiento.* Quito: Universidad de las Américas. https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/13792/1/UDLA-EC-TMEC-2021-01.pdf

BCE. (30 de marzo de 2021). *La pandemia incidió en el crecimiento 2020.* Bpletines de prensa: https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1421-la-pandemia-incidio-en-el-crecimiento-2020-la-economia-ecuatoriana-decrecio-7-8

BCE. (31 de marzo de 2023). *La economía ecuatoriana reportó un crecimiento interanual de 4,3% en el cuarto*

trimestre de 2022. Boletines de Prensa: https://www.bce.fin.ec/boletines-de-prensa-archivo/la-economia-ecuatoriana-reporto-un-crecimiento-interanual-de-4-3-en-el-cuarto-trimestre-de-2022

Bernabé Cruz, L. S., & Calero Vera, G. A. (2024). *Impacto de la Resolución N° 627-2020-F sobre los indicadores Financieros de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1, mediante un análisis de regresión y valuación con el test de Chow, Periodo 2019-2023.* Guayaquil.

Buenaño, E., Baez, S., & Baus, C. (2022). *¿Son compatibles la eficiencia financiera y social en la Economía Popular y Solidaria? Una propuesta de análisis para las COACs del Ecuador, considerando la inclusión financiera.* https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/%C2%BFSon-compatibles-la-eficiencia-financiera-y-social-en-la-Economi%CC%81a-Popular-y-Solidaria-Una-propuesta-de-ana%CC%81lisis-para-las-COACs-del-Ecuador.pdf.

Bunge, M. (28 de marzo de 2022). *EUROINNOVA.* https://www.euroinnova.ec/blog/que-es-metodo-y-metodologia#:~:text=Te%20pueden%20interesar%3A-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20metodolog%C3%ADa%20seg%C3%BAn%20autores%3F,construir%20y%20desarrollar%20el%20conocimiento.

Cajas, E. &. (2018). *Eficiencia en la gestión de las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador: un análisis con modelos SFA.* Quito: Cuadernos de Economía.

Cárdenas Muñoz, J. T. (2020). *Análisis del Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito en el Ecuador.* Quito: Revista Socialium.

Carrión, M., Moreno, V., & Vásconez, L. (2020). Evaluación del patrimonio técnico en las instituciones del sector financiero popular y solidario del Ecuador. *CIENCIAMATRIA Año VI. Vol. VI. N°2. Edición Especial II*, 33-64. https://doi.org/DOI 10.35381/cm.v6i2.361

Carrión, M., Moreno, V., & Vázconez, L. (2020). Evaluación del patrimonio técnico en las instituciones del sector financiero popular y solidario del Ecuador. *Cienciamatria, 1*(2), 33-64. https://www.cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/361/460

Carrión, T., Moreno, V., & Vásconez, L. (2020). Evaluación del patromonio técnico en las instituciones del sistema financiero popular y solidario del Ecuador. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología, 6*(2), 33-64. https://www.cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/361/460

Chapa, M. (2023). *Impacto financiero por la constitución de provisiones de cartera generada a partir del Covid-19 en la cooperativa de ahorro y crédito 23 julio Ltda.* Cuenca: Dspace UPS. https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/25318/1/UPS-CT010643.pdf

Coba, E., & Díaz, J. (2022). Principios cooperativos: análisis desde la imagen y beneficios de una cooperativa de Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia, 27*(7), 680-696. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8890703

Código Orgánico Monetario y Financiero. (14 de septiembre de 2014). Código Orgánico Monetario y Financiero.

Registro Oficial Nº 332. Quito, Pichincha, Ecuador. http://www.pge.gob.ec/documents/Transparencia/antilavado/REGISTROOFICIAL332.pdf

Cruz, J., Cartuche, L., León, L. (2021). *Modelo econométrico: Análisis del impacto de las exportaciones en el crecimiento económico del Ecuador, 2009-2019*. Revista Científico-Académica Multidisciplinaria: https://mail.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/

Da Ros, G. (2007). El movimiento cooperativo en el Ecuador. Visión histórica,situaciónactual y perspectivas. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 249-284.

Espinoza Farfán, V. N., & Vázquez Loaiza, J. P. (2020). *Determinantes del control interno en la gestión del crédito de las cooperativas del Ecuador.* https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/6879/9343.

Espinoza, M., Mayorga, M., Caranqui, P., & Salazar, G. (2021). Aplicación de un procedimiento para la auditoría integral de la cartera de créditos de la CACEC LTDA-Ecuador. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 8*(3), 37-52. https://doi.org/https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2718

Fernández, C., Hernández , R., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* . México: Mc Graw Hill Interamericana.

Fernández, R., & Gómez, L. (2020). *Evaluación de la eficiencia de las cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador.* Quito: Revista EICE.

González, A., Merino, V., & Aldás, M. d. (2023). Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo.

International Association of Cooperative Law Journal, 109-136. https://doi.org/doi: https://doi.org/10.18543/baidc.2604

Guadalupe, H. (2017). *Método Analítico.* México.

Guamán, A., & Urbina, M. (2021). Determinantes del desempeño financiero de las cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador. *Revista Economía y Política, 1*(34), 54-71. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2477-90752021000100112&script=sci_arttext

Guamán, G. (2023). *Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Magister en.* Quito: Pontifica Universidad Católica. https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/4168/1/79281.pdf

Jacome, Hugo. (2021). *Inclusión financiera en Ecuador: el cooperativismo de ahorro y crédito como alternativa.* Galicia: Universida de Santiago de Compostela, Grupo de Análise Territorial (ANTE). https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/152075-opac

Jara, E., & Poaquiza, N. (2021). *Análisis de la Eficiencia Técnica de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Ecuador: Un Estudio del Impacto de la Supervisión de la Economía Inclusiva y Solidaria (SEPS).* Quito: Universidad Técnica de Ambato.

Junta de Política y Regulación Financiera . (2023). *Funciones de la JPRF.* https://jprf.gob.ec/funciones-de-la-jprf/

Junta de Política y Regulación Financiera. (2021). Resolución No. 657-2021-F.

Junta de Política y Regulación Financiera. (2022). *Resolución JPRF-F-2022-046.* https://jprf.gob.ec/wp-

content/uploads/2022/11/46.-Res.-No.-JPRF-F-2022-046-V-FINAL_SIGNED-SIGNED.pdf.

Junta de Política y Regulación Financiera. (30 de junio de 2023). Resolución No. JPRF-F-2023-071. *Reforma a la relación entre el patrimonio técnico y los activos y contingentes ponderados por riesgo.* Quito, Pichincha, Ecuador: JPRF. https://rfd.org.ec/docs/normativa/2023/Boletin-25/COMPARATIVO%20PT.pdf

Junta de Política y Regulación Monetaria. (2020). *Resolución No. 627-2020-F.* JPRM. https://rfd.org.ec/docs/sistemaCumplimientoNormativo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20574-2020-F.pdf

Junta de Política y Regulación Monetaria. (2020). Resolución No. 628-2020-F.

Junta de Política y Regulación Monetaria. (2020). *Resoluión No. 569-2020-F.* Quito: Repositorio JPRMF. https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2020/03/resol_JPRMF-2020-0106-O.pdf

Junta de Política y Regulación Monetaria. (mayo de 2021). Resolución 658-2021-F.

Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (2015). *Resolución 127-2015-F.* https://www.finanzaspopulares.gob.ec/wp-content/uploads/2021/10/codificacion_res_junta_politica_monetaria_libro_primero_tomo_viii.pdf.

Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (2020). *Resolución 568-2020-F.* https://www.finanzaspopulares.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/Res_568_2020_f.pdf?utm_sourc

e=chatgpt.com.
https://www.finanzaspopulares.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/Res_568_2020_f.pdf?utm_source=chatgpt.com

Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (2020). *Resolución 587-2020-F.* https://www.finanzaspopulares.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/res_587_2020_f.pdf?utm_source=chatgpt.com.

Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (2020). *Resolución 628-2020F.* https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/628-2020-F.pdf?utm_source=chatgpt.com.

Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (2020). Resolución No. 574-F.

Junta de Regulación Monetaria Financiera. (23 de diciembre de 2019). Resolución No. 558-2019-F. *NORMA REFORMATORIA DE LA SECCIÓN V.* Quito, Pichincha, Ecuador: JRMF.

León, B. S., & Murillo, P. D. (2021). Análsis Financiero: Gestionar los Riesgos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 1. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, 6*(12), 242-272. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8011439

León, S., & Murillo, D. (2021). Análisis Financiero: Gestionar los riesgos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito segmento 1. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonia, 6*(12), 242-272. https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/revistakoinonia/article/view/1289

Luque, A., & Peñaherrera, J. (2021). *Cooperativas de Ahorro y Crédito en Ecuador: El Reto de Convertirse en Cooperativa.* Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: ReviRevista de Estudios Cooperativos, 138, 73870.

Mayorga, M. &. (2000). *La técnica de datos de panel una guía para su uso e interpretación.* Costa Rica: Banco Central de Costa Rica.

Meneses, A., Pinchao, L., Guerra, V., Calderón, L., & Pinto, C. (2023). Nivel de responsabilidad social empresarial en la cooperativa de transporte urbano "28 de Septiembre" en la ciudad de Ibarra-Ecuador. *Revista Espacios, 43*(2), 12-30. https://doi.org/DOI: 10.48082/espacios-a23v44n06p02

Ministerio de Salud Pública. (2020). *Acuerdo Nº 00126 - 2020.* Quito: Base lega MSP. https://www.salud.gob.ec/

Montoya, C., & Rave, E. (2021). *Elementos del desarrollo organizacional como fundamento para la competitividad del siglo XXI.* Colombia: Ediciones Univerdad Cooperativa de Colombia. https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=4kJvEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT7&dq=surgieron+con+el+prop%C3%B3sito+fundamental+de+promover+la+autoayuda,+la+autogesti%C3%B3n+y+la+autoresponsabilidad+entre+sus+miembros,+siendo+la+autoayuda+un+indicador+clave+de+s

Morales, A., Chamba, L., & Elizalde, L. (2021). Estadísticas principales de las cooperativas de ahorro y crédito en la provincia de Chimborazo. *FIPCAEC, 6*(1), 887-909. https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/379/673

Morales, M. (2018). Diseño de la investigación. En *Planteamiento del problema de investigación* (pág. 16). Cali - Colombia: seminario de investigación. https://www.flipsnack.com/cencalli7/planteamiento-del-problema-de-investigacion.html

Naranjo, E. (2021). *Desarrollo de una metodología para el otorgamiento de operaciones de microcréditos en la COAC 9 de Octubre.* Quito: Pontifica Universidad Católica. https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/3411/1/77561.pdf

Nieto, N. T. (2021). Tipos de Investigación . En N. T. Nieto, *La investigación básica* (pág. 1). Lima Perú.

Niño, A. (2021). *Análisis del sector financiero popular y solidario del Cantón Colta provincia de Chimborazo en el periodo 2019-2020.* Quito: Instituto Nacional de Altos Estudios Nacionales. https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/6114/Tesis_ANR_Inclusi%c3%b3n_Financiera.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ocaña, V. (2020). *Diseño de un modelo de gestión para la recuperación de cartera de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1.* Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7284/1/T3168-MAE-Oca%c3%b1a-%20Dise%c3%b1o.pdf

Oñate et al. (2022). *Estructura de Fondeo y Desempeño Financiero. Estudio Empírico en Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 1 en Ecuador.* Quito: Revista Economía y Negocios.

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (2020). *Impacto social del Covid-19 en Ecuador desafíos y respuestas.* Quito: Ministerio de Finanzas y Economía. https://www.oecd.org/dev/Impacto-social-COVID-19-Ecuador.pdf

Orozco, M. (2022). *Colocación de crédito de las cooperativas crece fuertemente.* Quito: PRIMICIAS. https://repositorio.uti.edu.ec/bitstream/123456789/1833/1/GUALLICHICO%20GUAYASAMIN%20MARITZA.pdf

Ortega, A. (2018). *Enfoques de Investigación.* Métodos para el diseño urbano–Arquitectónico: https://www.researchgate.net/profile/Alfredo-Otero-Ortega/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION/links/5b6b7f9992851ca650526dfd/ENFOQUES-DE-INVESTIGACION.pdf

Paucar, E. (2020). *Metodología y Tesis:Cazando Ideas.* Lima Perú: Gamarra Editores S.A.C.

Peláez, Q. A., & Villacis, Y. J. (2021). *Desempeño Financiero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ecuatoriana, del segmento I.* Quito: Revista Uda Akadem.

Pelayo, J. (2020). *La descripción documental a fondo .* España.

Proaño, G. (2023). *Efecto de la pandemia en la cartera de crédito en la COAS.* Ambato: Repositorio PUCESA. https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/4105/1/79264.pdf

Proaño, G., Haro, A., Meléndez, H., Arcos, M., & Vásconez, L. (2023). Cartera de crédito en las cooperativas de ahorro y crédito: un estudio del efecto pandemia. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y*

Humanidades, 4(1), 2625–2638. https://doi.org/https://doi.org/10.56712/latam.v4i1.442

Ramos, G. C. (2020). *Los Alcances de una investigación.* CienciaAmérica. http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i3.336

Red de Instituciones Financieras de Desarrollo. (2021). *Tasas de interés activas en el mercado crediticio ecuatoriano.* https://rfd.org.ec/docs/comunicacion/EstudiosTecnicos/Tasas-de-Interes-Activas-en-El-Mercado-Ecuatoriano.pdf.

Red de instituciones financieras de desarrollo. (2022). *Manual de cálculo de indicadores.* Quito: RFD. https://rfd.org.ec/radar2/archivos/MANUAL%20DE%20USUARIO%20INDICADORES%20RFD.pdf

Red de Instituciones Financieras de Desarrollo. (2023). *Análisis anual del sistema financiero ecuatoriano.* https://rfd.org.ec/docs/2024/estudios/Boletin%20Especializado%20An%C3%A1lisis%20anual%20del%20sistema%20financiero/analisis%20anual%20del%20sistema%20financiero%20dic%202023.pdf.

Registro Oficial Suplemento No. 443. (2021). *Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización.* Quito.

Ríos, G. (2023). *La titularización de la cartera de crédito en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco Ltda. como mecanismo para obtener una estructura de capital óptima.* Quito: Universidad Central del Ecuador. http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/38674/1/T5881M.pdf

Rojas, C. (2022). *Finanzas para ejecutivos no financieros.* Barquisimeto Edo. Lara Venezuela: Publicaciones de la Universidad Fermín Toro.

Salas, D. (03 de Diciembre de 2019). *investigalia.* investigación bibliográfica: https://investigaliacr.com/investigacion/investigacion-bibliografica/

Salinas, J. &. (2019). *Gestión del riesgo crediticio y su incidencia en la morosidad en la cartera de créditos.* Quito: Digital Publisher.

Sampieri, H. (2018). Metodologia de la investigación. En Hernández, *Las rutas cualitativas y cuantitativas.* México. https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/wp-content/uploads/2019/02/RUDICSv9n18p92_95.pdf

SEPS. (2017). *Fichas Metodológicas de Indicadores Financieros.* https://estadisticas.seps.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/Nota-tecnica-indicadores-financieros-v1.0.pdf

SEPS. (2018). *Un vistazo del sector cooperativo por segmentos y niveles.* Quito Ecuador: SEPS. https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Boletin-trimestral-24_04_2013_final.pdf

SEPS. (2021). *Manual técnico del formulario de solvencia.* Quito: SEPS. https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Manual-Tecnico-Formulario-de-Solvencia.pdf

SEPS. (2021). *Oficio SEPS-SGD-IGT-2021-11937-OFC.* Quito: https://rfd.org.ec/docs/normativa/2021/Boletin-29/3.Oficio-Circular-SEPS-Provisiones.pdf.

SEPS. (2022). *Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2022-19015-OFC.* Quito: Resoluciones y codificación SEPS.

https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/SEPS-SGD-IGT-2022-19015-OFC.pdf

SEPS. (2022). *Resolución SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INFMR-INGINT-2022-0194.* https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INFMR-INGINT-2022-0194.pdf.

SEPS. (2023). *Actualidad y cifras EPS Febrero 2023.* Quito, Ecuador: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, SEPS. https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Actualidad-y-Cifras-EPS-reducido-dic2022.pdf

SEPS. (2023). *Boletín Financiero Segmento 1.* Quito: Portal de estadísticas SEPS. https://estadisticas.seps.gob.ec/index.php/estadisticas-sfps/

SEPS. (2023). *Informe de rendición de cuentas 2023.* https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Informe-RDC-2023.pdf.

Superintendencia de Bancos. (2019). *Calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos.* Quito: Codificación de Resoluciones SBS. https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2017/06/L1_IX_cap_II.pdf

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (22 de mayo de 2020). Reformas a la Normas de Gestión de Riesgo de Crédito, Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo y. *Oficio SEPS-SGD-IGT-2020-12769-OFC.* Quito, Pichincha, Ecuador: SEPS. https://www.idceconsulting.com/assets/public/files/downloads/1598891456_SEPSSGDIGT202012769OFC.pdf

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (6 de diciembre de 2022). *RESOLUCIÓN NO. SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-2022-0363.*

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2022). *Resolucion-Nro-JPRF-F-2022-030.* https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Resolucion-Nro-JPRF-F-2022-030.pdf

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (30 de agosto de 2023). *¿Qué es la SEPS?* https://www.seps.gob.ec/institucion/que-es-la-seps/

Tanguilla, V. (2022). *Transformaciones histórico-económicas e intervenciones público-privadas en el pueblo Kichwa de Rucullakta de la Amazonía ecuatoriana, periodo 1960-2021.* Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales. https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/6102/TESIS%20VERSION%20FINAL-VICTOR%20TANGUILA-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Valarezo, M. (2023). *Riesgo de crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 1 en Ecuador durante el periodo 2020-2022.* Quito: Repositorio UIsrael. https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/3963/1/UISRAEL-EC-MASTER-SEG-RIES-FIN-378.242-2023-008.pdf

Valencia, E., & Palacios, M. (2022). *Morosidad de la cartera de crédito y rentabilidad de las cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador en tiempos de COVID-19.* Quito: Universidad Técnica de Ambato. Recuperado de Repositorio UTA.

Vallejo, M. (2022). *Evaluación de la colocación de Productos Financieros (microcréditos) y la sostenibilidad financiera de las cooperativas de ahorro y crédito*

segmento 1, de la zona centro del Ecuador, año 2020. Riobamba: Escuela Superior Técnica de Chimborazo. http://dspace.espoch.edu.ec/bitstream/123456789/16207/1/20T01521.pdf

Vargas, F. (2021). *Implementación de la pantalla relacionadas con el argen de solvencia, patrimonio técnico y otros requerimientos de patrimonio de los establecimientos de crédito, generación del formato 239.* Guayaquil: Escuela Superior Politécnica de Litoral. https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/50882/1/D-109795-FranciscoVargas.pdf

Viscaino, W. A. (2021). *El impacto de la Resolución 628-2020-F en los índices de morosidad y seguridad de los activos técnicos en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 en Ecuador.* Quito: Publicado por la Universidad Técnica de Manabí.

Yucailla, M. (2022). *Gestión de cartera de crédito y la rentabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito.* Ambato: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Proyecto de Investigación. https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/8809

Zambrano Delgado, J. I. (2024). *Analysis of the management efficiency of savings and credit cooperatives in "Segment 1" of Ecuador.* Quito: Escuela Superior Politécnica.